

# Sesión 28.a extraordinaria en 17 de Noviembre de 1926

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BARAHONA Y OCHAGAVIA

### SENADO

- 1.—El señor Rivera rectifica un error de publicación relativo a la supresión del Jefe de Sección del Ministerio de Higiene.
- 2.—En la tabla de fácil despacho se aprueba un proyecto sobre permiso a la institución "Refugio de Misericordia" para conservar un bien raíz.
- 3.—Se envía a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto sobre petróleos.
- 4.—Se trata del proyecto sobre adquisición de una casa para el Liceo de Niñas "Javier Carrera".
- 5.—Se reintegran las Comisiones de Arancel Aduanero y Estatuto Administrativo.
- 6.—Se acuerda tratar del proyecto sobre pensión a las hijas del Almirante Latorre, en la sesión del Lunes próximo.
- 7.—El señor don Aquiles Concha se ocupa de la desocupación obrera.
- 8.—El señor Núñez pide datos sobre el camino plano de Valparaíso a Viña del Mar.
- 9.—El señor Bórquez pide el establecimiento de una oficina de Crédito Prendario en Valparaíso.
- 10.—El señor Salas Romo propone la designación de los altos funcionarios judiciales suprimidos, para que procedan a la codificación y reforma de la legislación.
- 11.—El señor Barahona trata de la situación política.
- 12.—El señor Cariola pide se entregue a la prensa un cuadro demostrativo de la labor del Senado.
- 13.—Se trata del proyecto sobre supresión de empleos públicos en el Ministerio de Higiene.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Opazo, Pedro
Barros E., Alfredo	Oyarzún, Enrique
Barros J., Guillermo	Piwonka, Alfredo
Bórquez, Alfonso	Rivera, Augusto
Cabero, Alberto	Salas Romo, Luis
Cariola, Luis A.	Sánchez G. de la H., R.
Concha, Aquiles	Schürmann, Carlos
Echenique, Joaquín	Silva C., Romualdo
Gatica, Abraham	Silva, Matías
González C., Ezequiel	Smitmans, Augusto
Gutiérrez, Artemio	Trucco, Manuel
Hidalgo, Manuel	Urrejola, Gonzalo
Jaramillo, Armando	Urzúa, Oscar
Lyon Peña, Arturo	Valencia, Absalón
Marambio, Nicolás	Vial Infante, Alberto
Maza, José	Vidal Garcés, Fco.
Medina, Remigio	Viel, Oscar
Núñez, Aurelio	Yrarrázaval, Joaquín
Ochagavía, Silvestre	

### ACTA APROBADA

SESION 26.a EXTRAORDINARIA EN 15 DE  
NOVIEMBRE DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona,  
Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cabero,

Cariola, Concha don Aquiles, Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Silva don Nicanor, Smitmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval y los señores Ministros de Agricultura, Industria y Colonización y de Higiene, Asistencia, Previsión y Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 24.a, en 11 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (25.a), en 12 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

#### Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el cual inicia un proyecto de ley para exceptuar al personal del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones de la disposición contenida en el Art. 9.º de la Ley 4075, llamada de Emergencia.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

#### Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el cual acusa recibo del oficio en que se le comunicó la designación hecha por el Senado de los Senadores que deben integrar la Comisión Mixta encargada de estudiar el Estatuto Administrativo, y manifiesta que ha designado por su parte a los honorables diputados señores Alvarez, Contreras Labarca, Durán, Guzmán García, Mora, Labarca, Lisoni, Ramírez Frías, Tagle, Varas y Vicuña don Angel Custodio.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación con el cual contesta el oficio N.º 405 que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Aquiles Concha, remitiendo el informe sobre el abastecimiento de agua potable de Chañaral.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

#### Solicitud

Una de doña Carmela Carvallo v. de Cocq-Port en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Entrando a los incidentes, el honorable Senador, señor Cariola, hace presente a la Sala, que la Comisión Mixta Especial encargada de estudiar el Proyecto de Estatuto Administrativo, acordó fijar como quorum para sesionar, el de siete de sus miembros; pero como este número no está de acuerdo con la disposición del artículo 26 del Reglamento del Senado, consulta a la Sala, a fin de que se autorice o acepte dicho acuerdo de la Comisión.

El señor Hidalgo considera innecesaria la consulta y estima que no debe haber pronunciamiento del Senado.

El señor Barros Errázuriz cree también que esto es lo más conveniente.

Hace en seguida algunas observaciones el señor Silva Cortés.

El señor Cariola retira su consulta.

Tácitamente se da por retirada.

El señor Marambio declara que retira la apreciación que equivocadamente hizo en la sesión anterior, respecto a una indicación formulada por el señor Concha don Aquiles, para suprimir algunos empleos en el rubro "Cuerpo de Ingenieros de Minas", en la parte del proyecto sobre supresión de empleos que se refiere al Ministerio de Agricultura e Industria.

El señor Concha don Aquiles agradece al señor Marambio su actitud.

El señor Hidalgo llama la atención del Gobierno a la situación obrera en el Norte, que se presenta con caracteres verdaderamente pavorosos, e insinúa las obras públicas que podrían realizarse, a fin de dar trabajo a los desocupados por la paralización de las oficinas salitreras.

Usan en seguida de la palabra en este incidente los señores Urzúa, Barahona, Valencia y Cabero.

El señor Barahona hace presente la necesidad de que el Gobierno mande al Congreso, cuanto antes, el proyecto sobre auxilio salitrero.

El señor Ministro de Higiene, Previsión Social y Trabajo, contesta las observaciones que formuló en una sesión anterior el señor Hidalgo, denunciando los abusos cometidos por las personas o empresas encargadas del enganche de trabajadores, que burlan las disposiciones de los Reglamentos dictados sobre la materia.

Usan también de la palabra en este incidente los señores Concha don Aquiles e Hidalgo.

El señor Concha don Aquiles hace diversas observaciones sobre la situación por que atraviesa la industria salitrera, y declara que responsabiliza al Gobierno por la crisis, que se agrava cada día.

Llegado el término de la primera hora, el señor Presidente declara que se va a votar las supresiones que propone la Comisión de Gobierno en su informe acerca del proyecto sobre supresión de empleos públicos, en la parte que se refiere al Ministerio de Agricultura e Industrias, en el rubro "Oficina de la Propiedad Industrial", que quedaron pendientes.

A petición de varios señores Senadores, se acuerda votar separadamente la supresión o nó de cada uno de los cargos que se proponen.

Tomada la votación en esta forma, se acuerda, por 22 votos contra 12, suprimir el empleo de "Abogado Consultor".

Con la misma votación, se acuerda también suprimir el empleo de "Ayudante de la Sección Modelos Industriales".

Se procede en seguida a tomar la votación sobre la supresión que propone la Comisión, del "Jefe del Servicio de Pesca Marítima y Fluvial", en la parte de su informe que se refiere al Ministerio de Tierras y Colonización.

Por 23 votos contra 9 y una abstención, se da por aprobada la supresión de este empleo.

El señor Smitmans ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Colonización, pidiéndole se sirva recabar de Su Excelencia el Presidente de la República, la

inclusión en la convocatoria al actual período de sesiones extraordinarias, del proyecto de ley sobre radicación indígena.

El señor Salas Romo pide a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto de fácil despacho, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, relativo a la adquisición de una propiedad para el Liceo de Niñas N.º 1, de esta ciudad.

Los señores Hidalgo y Concha don Aquiles, hacen presente, desde luego, su oposición a que dicho proyecto se coloque en la tabla de fácil despacho.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Smitmans.

Llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

A segunda hora, en el orden del día, continúa la discusión del proyecto sobre supresión de empleos públicos, en la parte que se refiere al Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

El señor Azócar solicita el asentimiento de la Sala para que se reabra debate a fin de reconsiderar un acuerdo que se adoptó en la sesión última, al votarse la supresión de empleos propuesta por la Comisión en el rubro "Cuerpo de Ingenieros de Minas", a fin de que se mantengan los dos puestos de ingenieros terceros, que fueron suprimidos.

El señor Schürmann se opone.

#### SUB-SECRETARIA DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

En discusión las supresiones propuestas en este rubro, usan de la palabra el señor Ministro del ramo, y los señores: Barros don Guillermo, Piwonka, Medina, Rivera, Concha don Aquiles y Maza.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El deseo intenso de todos los países civilizados de solucionar, con la mayor eficacia posibles, los complejos problemas económicos-sociales, en especial los que a las relaciones entre el capital y el trabajo se refieren, se ha manifestado desde fines del siglo XIX e intensificado en la post guerra.

Los gobiernos han procedido a estudiar estas cuestiones en el terreno mismo de los fenómenos, de acuerdo con métodos modernos de investigación científica. A pesar de la movilidad y complejidad de los problemas que se han tratado de solucionar, los resultados de la política intervencionista del Estado han sido eficaces.

A este amplio y legítimo anhelo de encontrar la ecuación de armonía en las relaciones entre el capital y el trabajo y a mejorar las condiciones de vida de las masas obreras, han obedecido los diversos "organismos técnicos del trabajo".

Corresponde el primer lugar, entre estos organismos, a los Departamentos del Trabajo. La amplia labor de estadística de las condiciones en que se desarrolla el trabajo y la vida de los obreros, y las informaciones técnicas que han realizado ha permitido a los Gobiernos disponer de material serio y científico indispensable a una buena legislación social. Las Inspecciones del Trabajo, por su parte, organizadas como servicios dependientes de las Oficinas del Trabajo, han vigilado el cumplimiento de la legislación social que se ha dictado en los diversos países.

Con esta finalidades se han creado en todas las naciones europeas y americanas, los Departamentos y las Inspecciones del Trabajo.

En Chile fué creada la Oficina del Trabajo hace ya 18 años por disposiciones meramente administrativas, habiéndose mantenido hasta hoy mediante las autorizaciones otorgadas por las leyes anuales de presupuestos para atender a los gastos que su funcionamiento impone al Erario Nacional.

La Oficina del Trabajo, no obstante su condición precaria e incierta, su falta de personal, de elementos y de atribuciones, ha llevado a cabo una labor interesante que merece ser señalada a vuestra atención.

Aparte de sus tareas ordinarias de esta-

dísticas, de estudio y de información y divulgación de las cuestiones económicos-sociales, la Oficina del Trabajo ha tenido una participación activa en la preparación y aplicación o en la reforma de las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas concernientes a los accidentes del trabajo; al descanso dominical; a las habitaciones obreras; al trabajo en las obras públicas; a la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado; a la Caja de Retiros de los Empleados Públicos y a los reglamentos de policía y seguridad mineras.

En seguida, ha prestado su colaboración útil a numerosas corporaciones y comisiones parlamentarias y gubernativas que han tenido a su cargo el estudio sea de la legislación social y obrera en general, sea de otros problemas del más alto interés público y social; Comisión Permanente de Legislación Social de la Honorable Cámara de Diputados; Comisiones Parlamentarias y Gubernativas designadas en 1913 y 1919, respectivamente, para informar sobre la situación social y económica de las provincias de Tarapacá y Antofagasta; Comisión de Legislación Social designada en 1919, por el Ministerio del Interior para elaborar diversos proyectos de ley sobre la materia; y al Congreso Agrícola Regional de Concepción, en el cual tuvo a su cargo la tarea de publicación y propaganda en favor de las instituciones de cooperación y crédito rural.

Se ha encomendado a esta oficina la inspección administrativa de la Ley de Accidentes del Trabajo y de los seguros del ramo; y la organización y atención directa de un servicio de colocación obrera, que ya en cuatro ocasiones y durante las más hondas crisis del trabajo que registra la historia del país, ha contribuido poderosamente a atenuar las graves y dolorosas consecuencias que pudo acarrear la desocupación brusca y forzosa de una fracción importante de nuestra población obrera e industrial. Ha intervenido frecuentemente en la preparación de gran parte de la legislación social que tenemos.

Pero si la labor que se reseña parece digna de encomio, tanto por sus resultados como por el esfuerzo considerable que ella ha impuesto al personal de la oficina, el Gobierno, debe reconocer también la necesidad imperiosa de reorganizar este servicio, señalándosele una esfera de acción más definida y más amplia y

dotándolo de los medios y atribuciones peculiares a todos los servicios y organizaciones administrativas del mismo género que existen en el extranjero.

Debemos recordar que la Primera Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada por convocación de la Sociedad de las Naciones, acordó:

“La Conferencia General recomienda que cada miembro de la Organización Internacional del Trabajo establezca tan pronto como sea posible—si no lo tiene establecido ya—no sólo un sistema que asegure una inspección eficaz en las fábricas y talleres, sino, además, un servicio público especial destinado a salvaguardar la salud de los obreros, y que estará en relación con la Oficina Internacional del Trabajo”.

Por otra parte las numerosas leyes sociales dictadas en el último tiempo, hacen imprescindible la organización eficiente de los servicios encargados de la inspección y vigilancia de estas leyes, sin lo cual parte de la política social del Estado no tiene como resultados mejorar efectivamente las condiciones del trabajo y de vida de las masas asalariadas.

A este fin obedece la primera parte del proyecto que tengo el honor de someter a vuestra consideración.

En él se fijan las atribuciones y deberes de este organismo para hacer eficaz su labor.

Debo hacer presente que él no significa aumento de personal ni de los gastos que se consultan para este objeto en la ley de presupuestos del presente año.

Además de la Dirección es necesario la creación de un organismo superior en que los elementos interesados directamente traten y estudien los problemas sociales, bajo los auspicios de los Gobiernos, para proponer una solución más eficiente. A ello han obedecido los “Consejos Superiores del Trabajo”, que en la práctica han respondido ampliamente a las finalidades perseguidas. Consejos Superiores del Trabajo se han creado en Francia, Italia, Checoslovaquia, España, Brasil, etc.

Es tanto más útil y necesario en estos momentos la creación de un organismo de esta especie, cuanto que la numerosa legislación social dictada en el último tiempo requiere una cuidadosa revisión, para corregir en ella lo que

la experiencia ha aconsejado modificar, y para adaptarla a nuestra cultura y las posibilidades económicas de nuestro país.

Esta obra sólo la puede realizar con éxito un Consejo que, con la intervención de los técnicos, de los representantes de la industria y de las fuerzas del trabajo, estudie con conocimiento de todas las modalidades de la economía social todos los problemas del trabajo.

El Consejo que propongo crear a la Honorable Cámara está formado por el personal técnico administrativo, representante de las actividades científicas relacionadas con el trabajo, de representantes del Congreso, de las organizaciones Cooperativas, de las mutualidades, en una palabra, de todas las fuerzas vivas del país.

El Consejo deberá reunirse durante dos periodos en el año, en fechas que precederán a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso Nacional, a fin de estudiar especialmente los proyectos de ley que el Gobierno desee someter a la consideración legislativa.

Un comité técnico reemplazará al Consejo Superior durante su receso, para preparar los estudios, informes y proyectos que deberá conocer oportunamente el Consejo en sus sesiones ordinarias.

La organización del Consejo Superior del Trabajo en las condiciones establecidas en este proyecto, no significa al Estado ni aumento de personal administrativo actual, ni un mayor gasto al Erario público.

En virtud de estas consideraciones, tengo el honor de someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

### CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DEL CONSEJO SUPERIOR DEL TRABAJO

#### TITULO I

#### De la Dirección General del Trabajo

Artículo 1.º Créase dependiente del Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social, la Dirección General del Trabajo.

Art. 2.º La Dirección General del Trabajo deberá:

1.º Velar por el cumplimiento de la legislación social, organizando la inspección y vi-

gilancia de las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia;

2.o Recoger, coordinar y publicar datos especiales sobre las siguientes materias:

a) Contrato de aprendizaje; contratos de trabajos individuales y colectivos; reglamentos de fábricas, talleres y faenas, organización, remuneración del trabajo; accidentes del trabajo y costo de la vida;

b) Horas y duración de la jornada de trabajo, descansos, trabajos nocturnos, trabajo de la mujer y de los niños, higiene y seguridad del trabajo, industrias y trabajos peligrosos, insalubres e incómodos; prevención de los accidentes y enfermedades profesionales;

c) Conflictos del trabajo, individuales y colectivos; huelgas y lock-out, asociaciones profesionales, sindicatos, gremios o corporaciones, uniones o federaciones;

d) Prevención social, ahorro y crédito popular, seguros contra la enfermedad, los accidentes, la invalidez, la vejez, la viudez, la orfandad, la maternidad y el paro forzoso;

e) Habitaciones, protección al hogar obrero, protección a la infancia;

f) Acción para el desarrollo de la cultura y moralidad populares; obras post-escolares, centros obreros, sociedades de temperancia, de deportes y de recreación.

3.o Realizar encuestas sobre problemas sociales que le indique el Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social; y sobre el resultado práctico de la legislación social.

4.o Mantener un servicio de colocación de obreros desocupados y controlar las organizaciones privadas que existan sobre la materia;

5.o Organizar un servicio especial de control de las compañías de seguros de accidentes del trabajo, de acuerdo con la ley de indemnización de accidentes del trabajo;

6.o Publicar un boletín semestral sobre el movimiento social en Chile y en el extranjero;

7.o Organizar de acuerdo con el Ministerio, el funcionamiento de un curso anual de inspectores del trabajo;

8.o Organizar un servicio de conferencias públicas en los centros obreros o patronales, sobre legislación y economía social, a cargo de funcionarios de la Dirección General;

9.o Supervigilar el cumplimiento de la Ley de Empleados Particulares, en todas aquellas

materias que no estén sometidas a jurisdicciones especiales.

Art. 3.o Para la mejor atención de las materias que corresponda a la Dirección, se dividirá en las siguientes secciones:

1.o Sección Asesoría Jurídica (Tramitaciones judiciales);

2.o Sección Inspección del Trabajo, con una Sub-Inspección del Trabajo Femenino;

3.o Sección Accidentes del Trabajo y Seguros Sociales;

4.o Sección Estadística;

5.o Sección Bolsa del Trabajo;

6.o Sección Inspecciones Regionales.

## DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LAS DIVERSAS SECCIONES

### Del Director

Art. 4.o La Dirección General del Trabajo estará a cargo de un Director General, que será nombrado por el Presidente de la República, y que residirá en Santiago.

Art. 5.o Corresponderá al Director General:

1.o Proponer en terna al Presidente de la República, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Administrativo al personal de empleados de la Oficina del Trabajo; y solicitar la separación de los empleados, cuando las necesidades del servicio lo requieran;

2.o La representación judicial y extrajudicial de la Dirección General;

3.o Dirigir y vigilar la labor del personal de empleados;

4.o Firmar toda la correspondencia y documentación expedida por la Oficina;

5.o En caso de ausencia, el Director será reemplazado por el Jefe de Sección, que designe el Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social.

### De las Secciones

Art. 6.o Corresponde a la Sección Asesoría Jurídica:

1.o La preparación de los proyectos y reglamentos que le encomiende el Director General;

2.o La gestión administrativa o judicial para obtener el cumplimiento rápido de las leyes sociales;

3.o La iniciación de los juicios en que sea parte la Dirección General o en que le co-

responda actuar al Director General por medio de apoderado;

4.o Procurar la solución de las dificultades a que dé lugar el funcionamiento de los Comités de Salarios y de las Juntas de Conciliación, etc.;

5.o La atención en los días y horas que fije el Reglamento, de las consultas o reclamos que digan relación con las diversas leyes sociales vigentes;

6.o La Sub-Sección de Inspección del Trabajo Femenino, deberá supervigilar el cumplimiento de todas las leyes en la parte que se refiere al trabajo de las mujeres y de los niños.

Art. 7.o Corresponde a la Sección Accidentes del Trabajo y de Seguros Sociales:

1.o Estudiar los diversos problemas relacionados con los accidentes del trabajo;

2.o Atender a todas las consultas y reclamos que se hagan, relacionados con el cumplimiento de la Ley de Accidentes del Trabajo;

3.o Formalizar las denuncias relacionadas con dicha ley;

4.o Informar a quien corresponda acerca de la valorización de las distintas incapacidades;

5.o Velar por la buena atención médica y hospitalaria de los accidentados;

6.o Controlar el pago de las indemnizaciones tramitadas en la Oficina y canceladas en virtud de juicio o arreglo amistoso, sea por el particular interesado, sea por alguna Compañía de Seguros;

7.o El estudio científico de las diversas clases de Seguros Sociales;

8.o La inspección de las Compañías de Seguros de Accidentes del Trabajo;

9.o La inspección de las diversas instituciones privadas de Previsión organizadas en beneficio de los obreros.

Art. 8.o Corresponde a la Sección Estadística:

1.o La recopilación, ordenación y clasificación de las estadísticas del trabajo pedidas por la oficina y principalmente las de accidentes, costo de vida, habitaciones obreras, salarios, huelgas, asociaciones, trabajos de mujeres y niños;

2.o La recopilación, ordenación y clasificación de las estadísticas publicadas por otras

reparticiones públicas, relacionadas directamente con el trabajo y la previsión social;

3.o La confección y realización de encuestas y monografías especiales sobre la materia y puntos que el Director le señale;

4.o La formación del censo industrial y de la estadística profesional del país;

5.o El estudio científico de las estadísticas y la confección de los gráficos, cuadros de números índices y cuadros de estadística retrospectiva y comparadas con las del extranjero;

6.o La adaptación a nuestro sistema estadístico de las normas preconizadas por la Oficina Internacional del Trabajo;

Art. 9.o Corresponde a la Sección Bolsa del Trabajo:

1.o El estudio científico de los diversos problemas relacionados con el mercado del trabajo; la atención rápida y precisa de las ofertas y de las demandas de los trabajos de los patronos y de los obreros;

2.o La estadística diaria de los salarios de los diversos oficios, según las ofertas y las demandas;

3.o La estadística de la desocupación o de la falta de brazos en las diversas industrias;

4.o La atención de las ofertas y demandas de trabajo que se hagan del extranjero, previa consulta del Director General;

5.o La vigilancia del cumplimiento del Contrato de Enganche.

Art. 10. Corresponde a la Sección de Inspección del Trabajo:

1.o Supervigilancia de las diversas leyes sociales y especialmente:

- a) De la Ley de contrato de trabajo;
- b) De la ley de accidentes del trabajo y de las que digan relación con la higiene y seguridad del trabajo;
- c) De sindicatos profesionales;
- d) De protección a la maternidad obrera;
- e) De tribunales de Conciliación y Arbitraje;

2.o La visita de los talleres y establecimientos industriales para asegurar el cumplimiento de las leyes sociales;

3.o El estudio científico de las condiciones de vida y trabajo de obreros y empleados;

4.o La preparación de los censos, encuestas y monografías obreras;

5.º La inspección de las condiciones de trabajo de las mujeres y de los niños y el cumplimiento de la legislación protectora de ellos;

6.º La inspección de las condiciones reglamentarias del trabajo nocturno, subterráneo y peligroso.

## TITULO II

### De las Inspecciones Regionales

Art. 11. La Sección de Visitación de Inspecciones tendrá bajo su control la vigilancia del funcionamiento de las Inspecciones Regionales, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Director General;

Art. 12. Para los efectos de esta ley y la atención de las funciones que impone a la Dirección General, el país se dividirá en seis zonas de inspección:

I Zona.—Comprenderá las provincias de Tacna y Tarapacá, con sede en Iquique;

II Zona.— Comprenderá las provincias de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, con sede en Antofagasta;

III Zona.— Comprenderá las provincias de Valparaíso y Aconcagua, con sede en Valparaíso;

IV Zona.—Con sede en la Dirección General, comprenderá las provincias de Santiago, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares y Maule.

V Zona.—Comprenderá las provincias de Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco y Cautín, con sede en Concepción.

VI Zona.—Comprenderá las provincias de Valdivia, Llanquihue, Chiloé y Territorio de Magallanes, con sede en Valdivia.

La distribución anotada podrá alterarse por el Director General, por Decreto Supremo, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Art. 13. El Director General distribuirá el personal de las Inspecciones Regionales, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Art. 14. El Director General con el mismo personal podrá organizar, dentro de cada zona, sub-inspecciones transitorias o permanentes en atención a las necesidades del trabajo industrial y de acuerdo con el Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social.

## TITULO III

### Del personal de la Dirección General y de los sueldos

Art. 15. La Dirección General del Trabajo, tendrá el siguiente personal con los sueldos que se indican:

a) Oficina Central (Dirección General):

Un Director, con . . . . . \$ 30,000

#### Sección Inspección General del Trabajo

Un Jefe de Sección Inspección del Trabajo, con . . . . . \$ 15,000

Un Inspector Técnico, con . . . . . 9,000

Tres Inspectores de segunda clase, con seis mil pesos cada uno . . . . . 19,800

Un dactilógrafo, con . . . . . 4,800

#### Sección Inspección del Trabajo Femenino

Un Jefe de la Sección del Trabajo Femenino, con . . . . . \$ 9,000

Una Inspectora del Trabajo, con . . . . . 7,800

#### Sección Estadística

Un Jefe de la Sección Estadística, con \$ 15,000

Un dibujante dactilógrafo, con . . . . . 5,400

#### Sección Accidentes del Trabajo y Seguros Sociales

Un Jefe de la Sección Accidentes, con quince mil pesos . . . . . \$ 15,000

Un Ayudante encargado de los seguros sociales, con . . . . . 7,800

Un Dactilógrafo, con . . . . . 4,800

#### Sección Asesora Jurídica, Reclamos y Actuaciones Judiciales

Un Jefe de Sección, con . . . . . \$ 15,000

Un Inspector de 2.ª clase encargado de los reclamos . . . . . 6,600

Cuatro Procuradores, con seis mil pesos cada uno . . . . . 24,000

Un Receptor, con . . . . . 3,600

Un Dactilógrafo, con . . . . . 4,800

#### Sección Bolsa del Trabajo

Un Jefe de Sección, con . . . . . \$ 15,000

Un Ayudante, con . . . . . 4,800

Un Dactilógrafo, con . . . . . 4,800

#### Oficina de Partes y Archivo

Un Oficial de Partes y Archivero, con \$ 9,600

Un Ayudante, con . . . . . 4,800

Un Portero 1.º, con . . . . . 3,600

Dos Porteros segundos, con dos mil  
cuatrocientos pesos cada uno.. 4,800

**Inspecciones Regionales**

Un Inspector Visitador, con... \$ 18,000

**Inspección Regional de Tarapacá**

Un Inspector Regional, con... \$ 21,000

Un Inspector de 2.a clase, con... 12,000

Un Inspector de 2.a clase, con resi-  
dencia en Pisagua... 12,000

Un ayudante dactilógrafo... 5,400

Un Portero, con... 3,600

**Inspección Regional de Antofagasta**

Un Inspector Regional, con... \$ 21,000

Un Inspector de 2.a clase, con... 12,000

Un Inspector de 2.a clase, con resi-  
dencia en Taltal... 12,000

Un Inspector de 2.a clase, con resi-  
dencia en Tocopilla... 12,000

Un Dactilógrafo, con... 5,400

Un Portero, con... 3,600

**Inspección Regional de Valparaíso**

Un Inspector Regional, con... \$ 18,000

Un Inspector de 2.a clase... 12,000

Un Inspector de 2.a clase con resi-  
dencia en La Serena... 12,000

Un Inspector Ayudante de la Ins-  
pección Regional... 4,800

Un Dactilógrafo, con... 5,400

Un Portero, con... 3,000

**Inspección Regional de Concepción, Arauco y  
y Cautín**

Un Inspector Regional con residen-  
cia en Lota, con... \$ 15,000

Un Inspector de 2.a clase con resi-  
dencia en Concepción, con... 9,000

Un Inspector de 2.a clase con resi-  
dencia en Temuco... 9,000

Un Dactilógrafo, con residencia en  
Concepción, con... 4,800

Un Portero, con residencia en Lota  
2,400

**Inspección Regional de Valdivia**

Un Inspector Regional, con... \$ 12,000

Un Dactilógrafo, con... 4,800

Un Portero, con... 2,400

**Inspección Regional de Magallanes**

Un Inspector Regional de 2.a clase. \$ 12,000

Un Ayudante Dactilógrafo, con... 4,800

Un Portero, con... 2,400

**TITULO IV**

**Disposiciones generales de la Dirección General  
del Trabajo**

Art. 16. Toda persona que rehuse su-  
ministrar datos o informes requeridos por la  
Dirección General del Trabajo en el desempeño  
de su cometido o que los proporcione con fal-  
sedad, incurrirá en una multa de \$ 100 a \$ 500  
por la primera vez y de \$ 1,000 a \$ 2,000  
en caso de reincidencia, en beneficio de un  
fondo para el mantenimiento de un Instituto de  
Orientación y Reeducación Profesional.

En igual sanción incurrirán los industria-  
les o jefes de empresa que se negaren a per-  
mitir la entrada de los inspectores a los locales  
de trabajo.

Art. 17. El Director General del Trabajo  
no podrá comunicar, ni publicar los nombres  
de las personas, empresas o sociedades a que  
se refieran los datos del informe, salvo el caso  
de denuncia ante la justicia. Todo empleado  
de la Dirección General del Trabajo, que re-  
vele los secretos industriales o comerciales de  
que hubiere tenido conocimiento en razón de  
su cargo, incurrirá en la suspensión de su  
empleo.

Art. 18. El actual personal de la Dirección  
General del Trabajo, quedará en funcio-  
nes en los puestos que crea esta ley.

Art. 19. La admisión del nuevo perso-  
nal de la Dirección General del Trabajo en las  
vacantes que se produzcan se hará por con-  
curso, exigiéndose como condición previa el que  
haya seguido un curso completo y obtenido  
nota de aprobación, en el Curso de Inspectores  
del Trabajo, que debe funcionar en la Direc-  
ción General del Trabajo.

Art. 20. Modificanse las disposiciones de  
los artículos 46 de la Ley 4053; Art. 9 del  
Decreto-Ley N.º 24; Art. 11, 26, 32 y 43 del  
Decreto-Ley N.º 379; Art. 21 de la Ley nú-  
mero 4057; Arts. 64, 65 y 67 de la Ley 4056;  
Art. 52 del Decreto-Ley 857; Art. 5 de la Ley  
N.º 3321; Art. 10 y 13 de la Ley 4054;  
Art. 13 de la Ley 2675 y Art. 29 del Decreto-  
Ley 4042, en el sentido que las multas que los

citados artículos aplican a diversos fines deberán destinarse a la formación de un fondo, que anualmente invertirá el Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social en el mantenimiento de un Instituto de Orientación y Reeducción Profesional, en la forma que determine el Reglamento dictado por el Presidente de la República.

#### TITULO V

##### Del Consejo Superior del Trabajo

Art. 21. Créase un Consejo Superior del Trabajo y de la Previsión Social.

Art. 22. El Consejo se compondrá de 21 miembros, pertenecientes a dos grupos, a saber:

El primer grupo estará compuesto de cuatro miembros por derecho propio:

Del Ministro de Previsión Social y Trabajo; que lo presidirá cuando asista;

Del Sub-Secretario de Previsión Social y Trabajo del Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social;

Del Director General del Trabajo;

Del Secretario-Abogado del Consejo Superior de Bienestar Social.

El segundo grupo estará formado de 17 miembros a elección, a saber:

Por una persona nombrada por el Presidente de la República;

De un representante de la Cámara de Diputados, elegido por ella;

De un representante del Honorable Senado, elegido por él;

De un miembro de la Facultad de Medicina, elegido directamente por la Facultad;

De un delegado de las Sociedades de Empleados Particulares, con personalidad jurídica, que determine el Consejo en su última reunión plenaria;

De un delegado de las Sociedades Mutualistas con personalidad jurídica;

De un delegado de las Sociedades Cooperativas, con personalidad jurídica.

Los delegados de estas tres últimas categorías, serán elegidos en la forma que lo determine el Reglamento.

De 5 delegados patronales, elegidos por las diversas industrias y gremios patronales, en la forma que determine el Reglamento.

De 5 obreros elegidos entre los Sindicatos Industriales y Profesionales, organizados

de acuerdo con la Ley de Sindicatos y en proporción y forma que determine el Reglamento.

Art. 23. El Consejo designará un Vice-Presidente en la primera reunión anual.

Habrá un Secretario General que será el jefe de la Sección Inspección del Trabajo de la Dirección General del Trabajo.

Art. 24. El Consejo Superior del Trabajo y de Previsión Social, es un organismo consultivo del Estado y por consiguiente le corresponde:

1.º Estudiar y preparar los proyectos de legislación social, que le encomiende el Ejecutivo o los que el Consejo estime necesarios y las reformas que requieran las leyes vigentes;

2.º Informar los proyectos de legislación social de las comisiones especiales de la Cámara de Diputados o del Senado si así lo solicitarán;

3.º Servir de Tribunal Arbitral en última instancia en los conflictos del trabajo, cuando los elementos interesados lo soliciten;

4.º Solicitar se realicen encuestas, estudios e investigaciones sobre las condiciones especiales del trabajo y de la vida en las distintas categorías de asalariados, tanto en Chile como en el extranjero, por intermedio de los organismos existentes;

5.º Estudiar la situación económica social de las diversas industrias y principalmente del carbón, salitre y agricultura;

6.º Estudiar el problema de la inmigración y colonización, proponiendo al Estado las medidas que dichos estudios aconsejen;

7.º Proponer al Gobierno todas aquellas medidas legislativas y administrativas que tiendan a asegurar la cooperación y a intensificar la producción;

8.º Proponer al Gobierno las normas que convenga adoptar sobre las cuestiones que estudien las diversas Conferencias Internacionales del Trabajo, realizando las investigaciones preliminares necesarias.

9.º Solicitar del Supremo Gobierno oportunamente, la ratificación de las Convenciones Internacionales del Trabajo;

10.º Organizar y mantener el Museo Social de Chile;

11.º Propiciar la celebración de Congresos y Exposiciones de Economía Social.

Art. 25. El Consejo celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se verificarán el primer Lunes de Abril y Octubre, debiendo el Consejo fijar las sesiones siguientes hasta agotar su tabla y el estudio de las materias que le encomiende el Supremo Gobierno.

Las sesiones extraordinarias se verificarán cuando se cite al Consejo por el Ministro del Trabajo o cuando lo soliciten 10 Consejeros a lo menos, o todos los Consejeros de una de las categorías que representan a los patronos u obreros.

El quorum para celebrar sesiones será de 11 miembros a lo menos, y para tomar resoluciones se requerirá la existencia de 20 miembros a lo menos.

Art. 26. En la última sesión ordinaria de cada período el Consejo, por el quorum de la mayoría de sus miembros, elegirá un Comité Técnico permanente, compuesto de nueve miembros, a saber:

- El Vice-Presidente del Consejo;
- Dos representantes del grupo patronal;
- Dos representantes del grupo obrero; y
- Dos elegidos por el Consejo de entre los miembros de la segunda categoría.

Las sesiones en que se elija la Comisión Técnica permanente, requerirá un quorum de 15 miembros.

Art. 27. El Comité Técnico, propondrá de acuerdo con el Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social la orden del día de las sesiones ordinarias que será comunicada a los miembros del Consejo quince días antes del período de sesiones.

Fijará asimismo la tabla de sesiones de acuerdo con el Ministro.

Art. 28. El Comité Técnico permanente deberá preparar los estudios, informes y proyectos que sea necesario someter al Consejo en sus sesiones ordinarias.

Estudiar los proyectos y problemas que indique el Ministro.

Expedir los informes que le solicite el Gobierno en los períodos de receso del Consejo.

Someter a la aprobación del Consejo la orden del día o la tabla de materias que debe tratar el Consejo en sus sesiones ordinarias;

Presentar en la primera sesión ORDINARIA DEL CONSEJO un informe con los proyectos despachados en el receso.

Art. 29. Los miembros del Consejo Superior del Trabajo y de Previsión Social, durarán dos años en sus funciones.

#### Artículos transitorios

Art. 1.º Un Decreto del Supremo Gobierno designará los delegados patronales y obreros que deben formar parte del Consejo la primera vez y que durará sólo un año en sus funciones y que serán reemplazados por los que se elijan en conformidad al Reglamento.

Art. 2.º El Consejo determinará en su última sesión las categorías y gremios de empleados y obreros que deben formar parte del Consejo y la forma de la elección.

Art. 3.º En los dos primeros años del funcionamiento del Consejo, representarán a las sociedades de empleados particulares, las siguientes instituciones: Sociedad de Empleados de Comercio y Sociedad de Empleados de Chile.

Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 12 de Noviembre de 1926.—E. Figueroa.—L. Córdova.

Honorable Congreso:

A partir de la constitución de la Sociedad de las Naciones, la República de Chile se halla vinculada a los organismos internacionales del trabajo que creó la parte XIII, sección I, capítulo I del Tratado de Paz de Versalles; y de acuerdo con esa circunstancia el Gobierno de la República se ha hecho representar en todas las reuniones que, año tras año, y desde el de 1919, viene celebrando la Conferencia General del Trabajo, que es uno de aquellos organismos.

De dos naturalezas son las conclusiones a que arriba esta Conferencia, según el procedimiento establecido para el funcionamiento de ella: **convenios** o **convenciones**, que son verdaderos tratados que se ajustan entre los miembros de la Sociedad de las Naciones; y **recomendaciones** o sea **insinuaciones formales** hechas a dichos miembros para que adopten en el orden de la política social medidas de carácter administrativo o de otra índole.

De las numerosas **convenciones** aprobadas en las nueve reuniones anuales de la Conferencia General del Trabajo, que hasta el presente han tenido lugar, ocho han sido ratificadas por

el Gobierno de Chile: todas ellas se refieren a materias que habían sido objeto de legislación entre nosotros, como se hizo presente en el preámbulo de los respectivos decretos-leyes (Números 464 a 471, de 10 de Agosto de 1925).

Entre las recomendaciones, también numerosas, ha sido aprobada sólo una por nuestro Gobierno: ella versa sobre la prohibición de usar el fósforo blanco en la fabricación de fósforos (oficio número 662, bis, de 10 de Agosto de 1926, enviado a la Secretaría de la Sociedad de las Naciones por el Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social). A la fecha de esa aprobación, no había en Chile, ni hay tampoco, hasta ahora, fábricas de fósforos en que se emplee el fósforo blanco; de manera que la prohibición convenida no hiere ningún interés industrial existente, y en cambio con dicha prohibición se previene, en Chile, el empleo de una materia prima que es dañosa a la salud del obrero, y cuyo uso, por lo mismo, está proscrito en los países más civilizados del orbe.

La recomendación aprobada en 1925 por el Gobierno, consiste en el compromiso de aplicar las estipulaciones de una Convención Internacional (Convención de Berna, de 28 de Setiembre de 1906), cuyo objeto fué declarar la prohibición a que he hecho referencia. Esta aprobación, para ser válida y tener eficacia, requiere la realización del trámite constitucional de ratificación.

En consideración a la conveniencia de dar fuerza legal a la prohibición de emplear una sustancia nociva, como el fósforo blanco, en la industria chilena; al hecho de haberse adoptado la recomendación respectiva, con la concurrencia del delegado de Chile; al de haberse también manifestado la aprobación del Gobierno por la nota de 1925; y en fin, a que dicha recomendación importa la adopción por el Gobierno de Chile, de un acuerdo internacional, como es la Convención de Berna (1906); someto a vuestra aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Apruébase la siguiente recomendación adoptada en la reunión del 29 de Octubre de 1919, de la Conferencia General del Trabajo:

**Recomendación concerniente a la aplicación de**

**la Convención Internacional adoptada en Berna, en 1906, sobre la prohibición del empleo del fósforo blanco (amarillo) en la industria de la fabricación de fósforos**

"La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo de la Sociedad de las Naciones convocada en Washington por el Gobierno de los Estados Unidos de América, el 29 de Octubre de 1919; después de haber decidido adoptar una proposición relativa a la "extensión" y aplicación de la Convención Internacional ajustada en Berna, en 1906, sobre la prohibición del empleo del fósforo blanco (amarillo) en la industria de los fósforos, cuestión comprendida en el punto quinto de la orden del día, de la reunión de la Conferencia habida en Washington; y después de haber decidido que esta proposición será redactada bajo forma de recomendación, adopta la recomendación que sigue, la que será sometida al examen de los miembros de la Organización Internacional del Trabajo para hacerla efectiva bajo la forma de ley nacional, u en otra forma con arreglo a las disposiciones de la parte relativa al trabajo, del Tratado de Versalles, 28 de Junio de 1919, y del Tratado de Saint-Germain, 10 de Setiembre de 1919.

La Conferencia General recomienda que cada miembro de la Organización Internacional del Trabajo adhiera, si no lo ha hecho ya, a la Convención Internacional adoptada en Berna en 1906 sobre la prohibición del empleo del fósforo blanco (amarillo) en la industria de los fósforos".

Art. 2.º Apruébase la adhesión del Gobierno de Chile a la Convención Internacional de Berna de 26 de Setiembre de 1906, cuyo texto es el siguiente:

"Art. 1.º Las Altas Partes Contratantes se comprometen a prohibir, en sus respectivos territorios, la fabricación, la introducción y la venta de fósforos que contengan fósforo blanco (amarillo).

Art. 2.º A cada Estado contratante le incumbe el deber de tomar las medidas administrativas que sean necesarias para asegurar, dentro de su territorio la estricta ejecución de las disposiciones del presente convenio.

Los Gobiernos se comunicarán, por la vía diplomática, las leyes y reglamentos relativos a la materia del convenio, que estén actualmente o entren más tarde en vigor, en sus res-

pectivos países, lo mismo que las informaciones sobre la aplicación de dichas leyes y reglamentos.

Art. 3.º Las disposiciones del presente convenio no serán aplicables a ninguna colonia, posesión o protectorado, a menos que el correspondiente Gobierno metropolitano hubiere hecho la notificación del caso, en su nombre, al Consejo Federal Suizo.

Art. 4.º El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones serán depositadas el 31 de Diciembre de 1908, a más tardar ante el Consejo Federal Suizo.

Se formará con cada ratificación un expediente ("procés verbal") una copia del cual, debidamente autorizada, será enviada por la vía diplomática, a cada uno de los Estados signatarios.

El presente convenio estará en vigencia tres años después de clausurado el "procés verbal" de depósito.

Art. 5.º Los Estados no signatarios del presente convenio serán admitidos a adherir a él por medio de un acta dirigida al Consejo Federal Suizo, el cual la hará conocer de cada uno de los Estados firmantes del Convenio.

El plazo previsto en el artículo 4.º para que entre en vigencia el presente convenio, se elevará a cinco años para los Estados no signatarios, lo mismo que para las colonias, posesiones y protectorados, a contar de la notificación de su adhesión.

Art. 6.º El presente Convenio no podrá ser denunciado, sea por los Estados signatarios, sea por los Estados, colonias, posesiones o protectorados que ulteriormente adhieran, antes de la expiración de un plazo de cinco años, a partir de la clausura del "procés verbal" de depósito de las ratificaciones.

Después podrá ser denunciado de año en año.

La denuncia no surtirá efecto sino después de haber sido ella hecha por escrito al Consejo Federal Suizo, por el Gobierno interesado, o, si se trata de una colonia, posesión o protectorado, por el Gobierno metropolitano. El Consejo Federal Suizo hará inmediatamente la comunicación respectiva a los Gobiernos de cada uno de los Estados interesados.

La denuncia no surtirá efecto sino con respecto al Estado, colonia, posesión o protectorado a cuyo nombre haya sido hecha.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios firman el presente Convenio.

Hecho en Berna, el 28 de Setiembre de 1906, en un solo ejemplar, que quedará depositado en los archivos de la Confederación Suiza y una copia del cual, debidamente autorizada, será remitida, por la vía diplomática, a cada uno de los Estados contratantes".

Santiago, 12 de Noviembre de 1926.—**E. Figueroa.—L. Córdova.**

3.º Del siguiente oficio del Ministerio del Interior:

Santiago, 16 de Noviembre de 1926.—Tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia copias de los decretos relacionados con la Comisión Reorganizadora de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, expedidos por este Departamento, a fin de que Vuestra Excelencia se sirva, si lo tiene a bien, ponerlos en conocimiento del honorable Senador, don Aurelio Núñez Morgado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Maximiliano Ibáñez.**

3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 16 de Noviembre de 1926.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Honorable Senado al proyecto de acuerdo, por el cual se concede a la institución denominada Sociedad de Socorros Mutuos y Protección Mutua del Trabajo, "José Manuel Balmaceda", el permiso necesario para conservar la posesión de un bien raíz.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 439, de 9 de Noviembre del presente año.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**T. Ramírez F.—Julio Echaurren O., Pro-Secretario.**

4.º De siete informes de Comisiones.

Los seis primeros, de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaídos en las solicitudes presentadas por: 1º

Don Pedro Campos Mancilla, empleado de los Ferrocarriles del Estado, sobre abono de servicios, o en subsidio se le conceda una pensión de gracia;

Doña Rebeca Villalón, viuda del empleado

de la Dirección General de Obras Públicas don Pablo Moriamez, sobre pensión;

Don Fernando Lanfranco Salinas, empleado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pide se le jubile con el sueldo de que actualmente goza;

Don José León Cid Grandón, empleado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sobre pensión;

Doña Luisa Martínez, viuda del empleado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado don Víctor M. Alegría, sobre pensión; y

Don José Ferro Herrera, jubilado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sobre aumento de pensión.

Y el último informe, de la Comisión de Agricultura, Minería y Fomento Industrial, dice:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura, Minería y Fomento Industrial, ha tomado en consideración el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que inicia un proyecto de ley que tiene por objeto establecer el régimen legal a que quedarán sujetos los yacimientos petrolíferos.

La Comisión estima que uno de los problemas de mayor trascendencia para el país y que hay necesidad de resolver es el que se refiere al fomento de la industria del petróleo. Otros países de América, como Argentina, México, Perú, Bolivia, etc., han adoptado ya una legislación petrolera adecuada y cuya aplicación ha dado benéficos resultados.

La legislación actual, lejos de favorecer el desenvolvimiento de esta industria, ha permitido la especulación petrolera, inmovilizando en manos de algunas compañías que no trabajan, inmensas extensiones de terrenos, sin ningún beneficio para la colectividad.

El petróleo y sus derivados, como por ejemplo, la gasolina, constituyen valiosos elementos para nuestra defensa nacional y para el desarrollo de las industrias en general, por lo tanto, es un deber ineludible de los Poderes Públicos preocuparse de esta materia, dictando disposiciones que tiendan a fomentar su reconocimiento y su explotación.

Propendiendo al descubrimiento del petróleo y facilitando el trabajo industrial, crearemos una fuente de inapreciables riquezas para

nuestro país y contribuiremos eficazmente al resurgimiento económico nacional.

Estudiado el proyecto aludido, desde el punto de vista técnico, vuestra Comisión no tiene nada que observar y lo acoge favorablemente en todas sus partes, pero con el objeto de que los señores Senadores se formen un concepto claro y preciso sobre sus disposiciones, que alteran sustancialmente los preceptos legales existentes, os proponemos lo enviéis a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia a fin de que informe sobre la parte legal del proyecto referido.

Sala de la Comisión, 10 de Noviembre de 1926.—A. Bórquez.—Águiles Concha.—Aupello Cruzat.

5.º Del siguiente oficio de la Comisión Mixta Especial encargada de estudiar el proyecto de estatuto administrativo:

Santiago: 16 de Noviembre de 1926.—Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que, con fecha de ayer, ha procedido a constituirse la Comisión Mixta Especial encargada del estudio del estatuto administrativo, designando como su vice-presidente al honorable Diputado, don Domingo Durán, y como Presidente, al que suscribe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Luis Alberto Cariola.—Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

#### 1.—RECTIFICACION

El señor RIVERA PARGA.—En la versión de la sesión de ayer que publican los diarios de hoy, se da como acordada por el Senado la supresión del puesto de Jefe de Sección del Ministerio de Higiene, propuesta por la Comisión respectiva.

Si mis recuerdos no me engañan, esa supresión fué desechada por 14 votos contra 13.

Desearía saber si la referida versión se ajusta a la verdad de los hechos en esta parte.

El señor SECRETARIO.—En realidad, la supresión del puesto que ha indicado el honorable Senador fué desechada con la votación indicada por Su Señoría, de 14 votos contra 13. Por consiguiente, la versión que publican los diarios está equivocada a este respecto.

#### 2.—TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor BARAHONA (Presidente).—En la tabla de asuntos de fácil despacho, corresponde discutir en primer lugar el proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que concede permiso a la

corporación denominada "Refugio de Misericordia" para conservar un bien raíz.

—Se da lectura al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que termina proponiendo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a la corporación denominada "Refugio de Misericordia", con personalidad jurídica otorgada por decreto 3063, de 4 de Diciembre de 1925, el permiso requerido por el artículo 556, del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión del bien raíz que tiene adquirido en este departamento, ubicado en la Avenida Amengual y formado por un retazo de terreno de la chacra "San Benito", bajo los siguientes deslindes: al Norte, con la chacra "San Benito"; Sur, con la misma chacra calle de por medio en proyecto; al Oriente, con la calle de Amengual; y al Poniente, con la chacra "San Benito", calle de por medio en proyecto."

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hay inconveniente, daré por aprobado el proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión, con la modificación que el Senado ha hecho en ocasiones anteriores a proyectos de esta misma naturaleza, relativa a suprimir las palabras "hasta por treinta años".

El señor SALAS ROMO.—Rogaría al señor Presidente que se sirviera no insistir en la insinuación que ha hecho, pues, a mi parecer, el Honorable Senado se ha equivocado en ocasión anterior al conceder permisos de esta especie sin limitación de plazo. Creo que es mucho más conveniente, aún para los propios peticionarios, conceder estos permisos por un plazo limitado, como ser de 30 años, porque puede ocurrir que las personas que quisieran adquirir posteriormente estas propiedades exigieran que se hubiera concedido el permiso por un tiempo fijo.

Por lo demás, como saben el señor Presidente y los honorables Senadores, nunca, ni aquí ni en la otra Cámara, ha habido dificultad para conceder estos permisos con oportunidad y sin resistencia alguna, sin tomar en consideración otra cosa que la necesidad de dar cumplimiento a la disposición correspondiente del Código Civil y sin mirar para nada los fines de la institución que pide permiso para conservar un determinado bien raíz.

Creo, pues, que el Honorable Senado, con mejor acuerdo, habrá de volver por las antiguas prácticas y conceder estos permisos por un plazo determinado.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hay inconveniente, se podría tomar desde luego

el acuerdo de conceder el permiso solicitado, y en seguida entraríamos a considerar la cuestión promovida por el honorable Senador por Santiago.

El señor MARAMBIO.—El señor Senador no ha hecho ninguna indicación; fué el señor Presidente quien propuso introducir en este proyecto la misma modificación que se ha hecho anteriormente a otros análogos.

El señor SILVA CORTES.—¿Qué dice al respecto el proyecto de la Comisión?

El señor SECRETARIO.—Propone que el permiso se conceda hasta por 30 años.

El señor BARAHONA (Presidente).—Supongo que el Honorable Senado querrá proceder con arreglo a una norma fija a este respecto. En un caso anterior, este punto fué materia de una votación y predominó la idea de conceder el permiso sin fijar plazo alguno.

El señor MARAMBIO.—La Comisión tomó en cuenta esa circunstancia cuando informó el proyecto, y acordó limitar estos permisos al plazo de 30 años en los casos que tenga que informar en lo sucesivo.

De manera que la Comisión mantiene su modo de pensar sobre este punto.

El señor SILVA CORTES.—En una sesión anterior, durante la discusión de un proyecto análogo a éste, el honorable Senador por Valdivia y Llanquihue, señor Maza, propuso la supresión de las palabras que limitan el plazo por el cual se concede a las personas jurídicas permiso para conservar bienes raíces.

Esta cuestión ha sido discutida en numerosas ocasiones en ambas Cámaras. Por mi parte, soy partidario de que se concedan estos permisos en forma indefinida, pues creo que no es conveniente poner estas trabas u obstáculos al derecho de asociación. Basta, a mi juicio, para cumplir el precepto de nuestra ley sustantiva civil, que se conceda este permiso por más de cinco años.

Esta materia puede ser objeto de una discusión académica y jurídica de larga duración; pero yo no pretendo entrar a ese terreno.

En forma sumaria, tanto en la Honorable Cámara de Diputados como en el Senado se han manifestado las ventajas que hay en mantener a este respecto el principio de libertad y en fomentar la formación de asociaciones privadas.

El Honorable Senado, después de breves palabras pronunciadas por el honorable señor Maza, en las que manifestó los fundamentos que tienen estas concesiones, acordó otorgarlas por plazos indefinidos.

Aunque respeto mucho las opiniones contrarias, soy partidario de que estos permisos se

concedan por tiempo indefinido, y en esta virtud hago indicación para que se supriman en el proyecto las palabras "hasta por treinta años".

El señor BARAHONA (Presidente).—Como no ha habido oposición para conceder el permiso solicitado, si no hay inconveniente quedará acordado concederlo.

Acordado.

Se votaría en seguida la indicación del honorable señor Silva Cortés.

El señor SALAS ROMO.—La indicación es de Su Señoría.

El señor SILVA CORTES.—Si el señor Presidente ha formulado indicación en este sentido, es innecesario que yo la formule.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se va a votar la indicación sobre si se suprime o no la frase "hasta por 30 años".

—Practicada la votación, resultaron 12 votos por la afirmativa y 8 por la negativa.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda suprimida la frase "hasta por treinta años".

### 3.—A COMISION

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización propone que el proyecto sobre el régimen legal a que deben quedar sujetos los yacimientos de petróleo se envíe también en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento.

El señor BARAHONA (Presidente).—Si no hay inconveniente, se procederá en la forma que indica la Comisión de Agricultura.

Queda así acordado.

### 4.—ADQUISICION DE UNA CASA PARA EL LICEO DE NIÑAS "JAVIERA CARRERA"

El señor BARAHONA (Presidente).—Corresponde discutir el proyecto de la Cámara de Diputados sobre adquisición de una casa para el Liceo de Niñas "Javiera Carrera".

—El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Educación Pública que termina recomendando al Senado preste su aprobación al siguiente proyecto de ley:

"Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para adquirir el inmueble de propiedad del señor Gonzalo Bulnes, ubicado en la calle de Compañía número 1412, de la ciudad de Santiago, a fin de destinarlo al funcionamiento del Liceo de Niñas "Javiera Carrera".

El precio de compra será la suma de un millón de pesos moneda corriente, que se pagará en la siguiente forma:

El señor Bulnes se compromete a hipotecar en la Caja de Crédito Hipotecario el inmueble

de su propiedad y a recibir los bonos correspondientes, por su valor corriente en plaza, como parte del precio que debe pagarse en el momento de firmarse la escritura de venta.

El resto se pagará en dos anualidades que se consultarán en la ley de Presupuestos respectiva.

El saldo del precio insoluto devengará el siete por ciento anual".

El señor BARAHONA (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

El señor RIVERA PARÇA.—No me opondré a la aprobación de este proyecto; pero no creería cumplir con mi deber si en esta ocasión no pusiera de manifiesto ante el Honorable Senado la forma absolutamente desigual en que se atienden los intereses educacionales de las provincias y los de la capital.

Hace cerca de veinte años que la ciudad de Concepción está clamando porque se conceda una módica suma, que no excedería de 150,000 pesos, para concluir el edificio destinado al Liceo de Niñas de esa ciudad.

No obstante, ha sido completamente imposible obtenerla, y, cuando se ha logrado consultarla en el presupuesto, no ha sido invertida por una u otra causa.

Hoy se somete a nuestra consideración para invertir un millón de pesos en la adquisición de un local para un Liceo de Niñas de Santiago. Yo me hago cargo de esta necesidad educacional; creo que es necesaria la adquisición de esta casa; pero estimo que el Gobierno al satisfacer esta necesidad no debe olvidar las de las provincias.

A este respecto, recuerdo que hace poco tiempo visité las provincias del Norte y pude imponerme que si deplorable y vergonzoso es el estado en que se encuentran los establecimientos penales de aquella región, no son menos deplorables y vergonzosas las condiciones en que se encuentran los locales en que funcionan los Liceos de hombres de las principales ciudades. Entonces me expliqué por qué en el Norte se ha llegado a pensar en la idea separatista, que nosotros miramos como una cosa muy lejana e improbable. En el Norte también han estado pidiendo recursos para la atención de los servicios educacionales. Y entonces pensé que el local en que funciona el Liceo de Hombres de Antofagasta podía parangonarse con el edificio del Liceo de Niñas de Concepción, que es un verdadero matadero humano, que carece de condiciones higiénicas de toda especie, y por el cual se paga un canon de arrendamiento exorbitante. Y es de advertir que este Liceo rechaza anualmente trescientas o más alumnas que imploran porque se les permita completar su

educación. No obstante, esta necesidad no ha sido atendida hasta hoy por el Gobierno.

No deseo, pues, dejar pasar esta oportunidad sin levantar mi voz, como representante de una agrupación de provincias, para pedir al Gobierno que se preocupe y atienda con igual celo las necesidades de los establecimientos de enseñanza de Santiago y de los de provincias.

El señor HIDALGO.—Anticipo desde luego que voy a pedir que se retire este proyecto de la tabla de fácil despacho, y permítaseme recordar que cuando se pidió a la Mesa que le diera un lugar en esta tabla, yo anuncié mi oposición a él.

En todo caso, a la ligera, voy a dar las razones que me inducen a proceder así.

Entre los antecedentes de este proyecto, que he leído someramente, figura uno en que se recomienda la adquisición de la propiedad de que se trata por la suma de un millón de pesos, y se agrega que su transformación demandará un gasto de quinientos mil pesos. Pero en el informe de la Inspección de Arquitectura, de la Dirección de Obras Públicas, se hace referencia a otro edificio que se podría adquirir para el mismo objeto, edificio que está situado en la calle de Las Rosas y en cuya transformación se invertirían seiscientos cuarenta mil pesos. Se agrega que el Liceo quedaría mejor instalado en este último local; pero no se indica el dato, que es decisivo, de su precio, que, naturalmente, debe ser inferior a un millón de pesos.

Suponiendo que valga 500,000 pesos, si una vez transformado con el costo a que ya he aludido, quedaría en mejores condiciones que el de la calle Compañía, es incuestionable que sería más conveniente para el Fisco adquirir aquél que éste, en cuya transformación sería necesario invertir la suma de 500,000 pesos.

Por cierto que estoy convencido de la necesidad que hay en mejorar las condiciones en que funcionan los establecimientos educacionales, aunque no creo que sea conveniente adquirir propiedades que haya que transformar gastando sumas cuantiosas para adaptarlas a su objeto, y mucho menos que convenga adquirir edificios que no reúnen las condiciones que exigen la técnica moderna y la pedagogía, tratándose de establecimientos de enseñanza.

Por estas razones, y como deseo tener a la vista todos los antecedentes que haya sobre este asunto para formarme concepto cabal acerca de él, pido que se retire de la tabla de fácil despacho el proyecto en discusión y, a la vez, que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública el dato relativo al valor de la propiedad ubicada en la calle de Las Rosas, a que he hecho referencia.

El señor BARAHONA (Presidente).—La petición que formula Su Señoría debe ser apoyada por dos señores Senadores.

El señor GUTIERREZ.—El honorable señor Concha y el que habla la apoyamos con el mayor gusto, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

Se solicitarán del Ministerio respectivo los datos a que ha hecho referencia el honorable Senador por Tarapacá.

### 5.—REINTEGRO DE COMISIONES

El señor BARAHONA (Presidente). — El honorable señor Jaramillo ha hecho renuncia de su cargo de miembro de la Comisión que estudia el nuevo Arancel Aduanero.

Si no hubiera oposición, se daría por aceptada y se nombraría en su reemplazo al honorable señor Gatica.

Acordado.

El honorable señor Maza ha hecho renuncia también en su cargo de miembro de la Comisión Mixta que estudia el proyecto de Estatuto Administrativo.

Si no hubiera inconveniente, la daría por aceptada, y se nombraría en su reemplazo al honorable señor Jaramillo.

Queda así acordado.

El señor ECHENIQUE.—A mi vez renuncio también al cargo de miembro de la Comisión que estudia el nuevo Arancel Aduanero, en vista de que me es imposible asistir a las sesiones de todas las Comisiones a que pertenezco, como lo prueba el hecho de haber recibido hoy cinco citaciones para otras tantas Comisiones, cuatro de las cuales debían reunirse de 2 a 4 P. M.

En consecuencia, ruego al señor Presidente se sirva dar por aceptada mi renuncia y nombrarme reemplazante en la Comisión a que he hecho referencia.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Me permito llamar la atención del señor Presidente, a que el honorable señor Werner se va a ausentar del país, que es miembro de la Comisión de Agricultura, y habría conveniencia, por lo tanto, en nombrarle reemplazante durante su ausencia.

El señor BARAHONA (Presidente).—Desde luego se podría dar por aceptada la renuncia que ha presentado el honorable señor Echenique, de su cargo de miembro de la Comisión que estudia el nuevo Arancel Aduanero, en vista del motivo en que la funda.

Queda así acordado.

En la sesión próxima la Mesa propondrá al reemplazante, como asimismo el del honorable señor Werner, en su calidad de miembro de la Comisión de Agricultura.

**6. PENSIONES A LAS HIJAS DEL ALMIRANTE LATORRE**

El señor SANCHEZ G. de la HUERTA. — Por mi parte iba a formular indicación para que se discutiera el Mensaje del Ejecutivo sobre concesión de una pensión a las hijas del Almirante Latorre; pero el señor Presidente se adelantó a mis deseos colocando el Mensaje en la tabla de fácil despacho.

Sin embargo, como para tratar de este asunto sería necesario que la Sala se constituyera en sesión secreta y es molesto hacerlo en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, para continuar en seguida en sesión pública, me permito formular indicación a fin de que se acuerde destinar a la consideración de este Mensaje los últimos quince minutos de la orden del día de la sesión del Lunes.

El señor BARRAHONA (Presidente).—En discusión la indicación del honorable Senador, que se votará oportunamente.

**7. DESOCUPACION OBRERA**

El señor CONCHA (don Aquiles).—Deseo dar a conocer al Honorable Senado tres Cuadros Estadísticos, relacionados al movimiento de la Sección "Bolsa del Trabajo" dependiente de la Dirección General del Trabajo, correspondiente al mes de Octubre ppdo., como asimismo, el informe mensual de la citada sección, en que detalla minuciosamente todos los servicios encomendados a ella. Además, la nómina de las Oficinas Salitreras paralizadas y el movimiento o traslado de los obreros cesantes desde la zona salitrera

El reclutamiento de obreros para ser enviados a establecimientos diversos a la Zona Norte, se ha paralizado completamente, como el mes anterior, en vista de la paralización de las Oficinas Salitreras, salvo los enviados por la Asociación del Trabajo, que corresponden a obreros profesionales por no haber de éstos entre los cesantes de la zona salitrera, haciéndose en cada caso, la consulta correspondiente a las autoridades respectivas.

—Resumen general de la movilización durante el mes de Octubre:

Colocados con trabajo por la sección. . .	615
Movilizados sin trabajo en busca de sus familias. . . . .	248
Empleados de Of. y Comer. solicitando ocupaciones . . . . .	36
Obreros inscritos solicitando trabajo . . .	110

Empleados diversos para servicios domésticos . . . . .	22
Obreros movilizados por la Asociación del Trabajo . . . . .	16

Total 1,047

**Desocupación obrera en el país**

**Paralización de Oficinas Salitreras.**—El cierre de Oficinas Salitreras ha continuado durante el mes de Octubre, como el mes anterior y, según comunicaciones de los Inspectores Regionales, Intendentes, Gobernadores y Asociación Salitreras, se han paralizado un total y fechas que se indica:

Oficinas paralizadas antes de Enero de 1926 . . . . .	58
Paralizadas desde Enero a Octubre inclusive . . . . .	53

Total . . . . . 111

Saldo de Oficinas Salitreras en trabajo . .	31
Con aviso de próxima paralización en el mes de Noviembre. . . . .	7

Total . . . . . 38

Resumen total de oficinas asociadas en la Asociación Salitrera de Chile . . . . . 140

—Obreros devueltos por paralizaciones hasta el 28 de Octubre del presente año, correspondiente a hombres, mujeres y niños, embarcados por los puertos que se indican:

Movilizados por Iquique, Tocopilla, Antofagasta y Taltal:

Hombres	Mujeres	Niños	Total
14,770	3,106	5,937	24,813

Obreros por movilizar, notificados de su desahucio, 4,755; hombres, más, agregando sus familias suman de 9,000 personas.

Fuera de los llegados, existen comunicaciones oficiales anunciando nuevas paralizaciones, por lo que permitirá aumentar más el número de cesantes en el presente mes de Noviembre.

**Paralización de las construcciones en la ciudad.**—Debido a cierto malestar, se nota cierta decadencia en estos trabajos, no permitiendo ocupar gran cantidad de estos obreros que se dedican a estas labores.

**Faenas agrícolas.**—En las faenas agrícolas se ha venido notando gran actividad, permitiendo ocupar buen número de trabajadores entendidos e nestos trabajos, como también, buena cantidad de cesantes llegados de la zona salitrera.

**Trabajos para los cesantes.**—Dada a la iniciativa del Ministerio de Higiene ante el de Obras Públicas a insinuación de la Dirección General del Trabajo, el señor Ministro de este

último Ministerio ha ordenado a la Dirección de Obras Públicas ocupar de preferencia a los cesantes llegados de la zona salitrera en las diversas faenas de Caminos y Puentes en las provincias comprendidas desde Valparaíso a Llanquihue, ocupando a más de 3,000 a la fecha.

Y, en virtud que la paralización de Oficinas Salitreras ha continuado, aumentando considerablemente el número de cesantes trasladados y por llegar, aconseja estudiar sin pérdida de tiempo, nuevas obras para su construcción a fin dar trabajo a tantos miles de obreros con familias que se encuentran a lo largo del país sin el trabajo necesario para vivir.

Una atención en conjunto de parte de los señores Intendentes de cada provincia, con los señores Gobernadores, Prefectos de Policías, Ingenieros de Provincia, Alcaldes de cada pueblo, daría algún resultado práctico y efectivo a fin buscar la manera de dar trabajo a los cesantes y familias que llegan a cada localidad. No solamente para proporcionarles trabajo, sino también para salvar su situación inmediata en aquello, dar alojamiento, alimentación y el trabajo respectivo, más, cuando se acerca la época de las cosechas.

Otro de los trabajos importantes de estos funcionarios antes nombrados en favor de los cesantes, se dirijan a los señores dueños de fundos, establecimientos mineros, industria maderera, establecimientos industriales en general a fin interesarlos den trabajo a los cesantes y ver la manera de que termine la mala atmósfera de que se tiene en contra de estos obreros, dignos de mejor suerte, dada la situación por que atraviesan, debido a la crisis salitrera.

Capacitar a esta gran masa obrera especializada en un solo trabajo, como es la faena salitrera, será un gran triunfo obtenerlo, porque serán obreros capaces de dedicarse al trabajo agrícola y con esto se habrá resuelto uno de grandes problemas para el abaratamiento de nuestra subsistencia en el país, y la mayor producción en general.

Iniciar los trabajos del Camino Santiago a San Bernardo, construcción de los ramales de Ferrocarril ya estudiados sería muy oportuno a fin de dar trabajo inmediato, y toda aquella obra que fuera de utilidad y de una sentida necesidad.

Aconseja pues, resolver sin pérdida de tiempo lo ya expresado resolviendo con esto el grave problema de la desocupación obrera existente.

**Existencia de albergues en la ciudad.**—Los obreros cesantes encuéntranse albergados en los siguientes sitios, cuya población es la siguiente:

Albergue de la Av. Ecuador, hombres, mujeres y niños . . . . .	300
(El local cedido por el Gobierno, su alimentación se la costean ellos mismos).	
Albergue Av. Pedro Montt, hombres, mujeres y niños . . . . .	1,500
(Este local es cedido por el Ministerio gratuitamente y viven en comunidad).	
Albergue antiguo Molino Juan Diablo, hay un total de . . . . .	400
(Este local es arrendado por los propios obreros y viven en comunidad).	
Total . . . . .	2,200

Fuera de estos albergues, existen otros costeados por los propios obreros y por la Federación Obrera de Chile, sumando varios centenares. Además, los obreros han arrendado locales y viven en comunidad en diversos puntos de la ciudad.

**Desocupación obrera en la ciudad.**—Por los antecedentes que obran en esta Sección, se tiene una existencia de más o menos, como sigue:

En los albergues . . . . .	2,200
Obreros sin trabajo del ramo de construcción . . . . .	2,000
Obreros cesantes de las salitreras masa flotante que llegan y salen continuamente . . . . .	3,000
Total . . . . .	7,200

Fuera de la desocupación de obreros, existe también gran cantidad de empleados de Oficinas, Comercio y de los que se dedican a los servicios domésticos diversos de ambos sexos, estimándose en un número de 3,000.

**Movilización de obreros cesantes.**—La sección Bolsa del Trabajo sigue atendiendo la movilización de los obreros cesantes que siguen llegando a Valparaíso, dando cumplimiento a su deberes y a las instrucciones del señor Ministro del ramo y de esa Dirección General.

Según la cantidad que llegan al Puerto, son inmediatamente atendidos por los ayudantes de esta Sección, disponiéndose que estos obreros y sus familias sean movilizados en trenes especiales desde Valparaíso hasta los puntos donde tienen sus familias, solicitan los propios interesados y a los pueblos donde se les ofrece trabajo.

El traslado o movilización de los cesantes, sus familias y sus bultos se ha seguido haciendo sin dificultad alguna. Los Ferrocarriles, Cuerpo de Carabineros y el señor Prefecto de Policía de esta capital han dado toda clase de facilidades de la movilización el primero, del orden

en los trenes especiales los segundos y la ayuda eficaz del señor Prefecto.

**ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SALITRE DE CHILE, VALPARAISO**

Valparaíso, 4 de Noviembre de 1926.

**PEDIDOS DE LAS JUNTAS LOCALES SALITRE-RAS NO HAY**

Obreros enviados en los meses transcurridos del presente año

Enero	259
Febrero	739
Marzo	343
Abril	9
Mayo	—
Junio	—
Julio	—
Agosto	—
Setiembre	—
Octubre	—
1,850	

Arturo Prat	Mayo	14
Aníbal Pinto	Mayo	30
Araucana	Mayo	30
Aurora	Mayo	31
Cochrane	Mayo	31
Puntunchara	Mayo	31
Yugoslavia	Junio	15
South Lagunas	Junio	16
North Lagunas	Junio	22
La Patria	Junio	22
Santa Catalina	Junio	30
Pan de Azúcar	Junio	30
Mapocho	Junio	30
Angela	Junio	30
Coruña	Junio	30
Diez de Setiembre	Junio	30
Buena Esperanza	Julio	10
Filomena	Julio	10
Vergara	Julio	10
Cala-Cala	Julio	31
Delaware	Agosto	9
Grutas	Agosto	9
Chile	Agosto	15
Ercilla	Agosto	31
Luisís	Setiembre	10
Lina	Octubre	10
Iberia	Octubre	10
Ramírez	Octubre	15

**PARALIZACION DE OFICINAS**

Paralizadas desde el 1.º de Enero del presente año

Oficinas	Fecha de paralización
Jazpampa-Pacchá	Enero 27
Sargento Aldea	Febrero 23
San Pablo	Febrero 25
José Santos Ossa	Febrero 25
Carmela	Febrero 25
Cóndor	Febrero 28
Peregrina	Febrero 28
Felisa	Marzo 1.º
Esperanza	Marzo 1.º
Sacramento	Marzo 1.º
San Remigio	Marzo 1.º
Angamos	Marzo 31
Santa Rita	Marzo 31
San José	Abril 10
Anita de Antofagasta	Abril 12
Aurelia	Abril 25
Pontevedra	Abril 27
Irene	Abril 30
Franka	Abril 30
Caupolicán	Abril 30
Alemania	Abril 30
María	Abril 30
Santa Lucía	Abril 30
Eugenia	Abril 30
Aurrerá	Mayo 14

**AVISOS DE PROXIMAS PARALIZACIONES**

Argentina	Noviembre
Santa Isabel	Noviembre
Vigo	Noviembre
Fco. Puelma	Mediados Noviembre
Los Dones	Mediados Noviembre
San Donato	Próximamente

Paralizadas con anterioridad al 1.º de Enero de 1926	59	
De las cuales han reanudado últimamente	1 58	
Paralizadas con posterioridad al 1.º de Enero del presente año	53	
Con aviso de próxima paralización	7 60	
Saldo de Oficinas en trabajo	31	
Total		149

**OBREROS DEVUELTOS POR PARALIZACION**

	Hombres	Mujeres	Niños	Personas
Regresados hasta el 28 de Octubre	14,770	4,106	5,937	24,813

Regresados con posterioridad a la misma fecha . . . . .	137	48	103	288
<hr/>				
Total devueltos . . . . .	14,907	4,154	6,040	25,101
Por regresar según avisos . . . . .	403	116	144	663
<hr/>				
	15,310	4,270	6,184	25,764
<hr/>				
De los cuales pertenecen a:				
Iquique . . . . .	5,611	1,612	2,322	9,545
Tocopilla . . . . .	1,326	296	388	2,010
Antofagasta . . . . .	6,725	1,706	2,421	10,852
Taltal . . . . .	1,648	656	1,053	3,357
<hr/>				
	15,310	4,270	6,184	25,764

**QUEDAN POR ENVIAR SEGUN AVISOS**

	Hombres
Iquique . . . . .	1,150
Tocopilla . . . . .	205
Antofagasta . . . . .	3,400
Taltal . . . . .	—
	<hr/>
	4,755

Deseaba que el Senado tomara conocimiento de estos datos, ya que el señor Ministro de Higiene y Previsión Social aseguró en esta Sala en días pasados que en Santiago no había obreros cesantes.

Es de suma importancia que el Gobierno envíe al Congreso, cuanto antes, un proyecto tendiente a procurar que las oficinas salitreras reanuden sus trabajos.

**8.—CAMINO PLANO DE VALPARAISO A VIÑA DEL MAR**

El señor BARAHONA (Presidente).—A petición del honorable señor Núñez Morgado, y a nombre de él, se enviará un oficio al señor Ministro del Interior solicitándole los datos relacionados con las entradas y salidas del camino plano de Valparaíso a Viña del Mar, como también el detalle de lo invertido en dicha obra.

**9.—CREDITO PRENDARIO**

El señor BORQUEZ.—Por la prensa me he impuesto de que la Caja de Crédito Popular

y se estableciera otra sucursal en el puerto de abrirá próximamente una sucursal en el barrio Alameda. Esta medida es muy acertada y necesaria; pero me agradaría, también, que se extendieran los beneficios de dicha institución Valparaíso, ya que en esta ciudad la crisis es mayor que en la capital.

El señor GUTIERREZ.—Y también en Temuco, señor Senador.

El señor BORQUEZ.—Ruego a la Mesa se sirva dirigir un oficio al Ministerio respectivo, pidiéndole la pronta apertura de una sucursal de dicha Caja en Valparaíso.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

**10.— CODIFICACION Y REFORMA DE LA LEGISLACION**

El señor SALAS ROMO.—Las supresiones acordadas por el Honorable Senado de algunos altos puestos de la Administración de Justicia, y que es muy probable que sean también aceptadas por la Honorable Cámara de Diputados, harán que queden cesantes numerosos funcionarios del servicio judicial, que se han especializado durante el transcurso de muchos años de carrera dedicados exclusivamente a esta rama importante de los servicios públicos.

La economía que significará estas supresiones no es, en realidad, muy abundante, si se toma en consideración que cada uno de los funcionarios que se retire tendrá derecho a acogerse a la jubilación, con lo cual quedará una muy pequeña diferencia en favor de las arcas públicas. La verdadera economía vendría a obtenerse a la larga y me parece que debemos considerar la conveniencia de aprovechar mientras tanto y en beneficio del interés público, los valiosos servicios de este personal especialmente capacitado para el objeto.

Sabe el Honorable Senado que en el curso de los 16 meses del período revolucionario, perfectamente demarcado, desde Setiembre de 1924 a Diciembre de 1925, se dictó una cantidad enorme de decretos-leyes que han abarcado todas las ramas de las actividades y que, no sólo han desorientado, sino que han perturbado en general la legislación chilena, tanto la sustantiva como la adjetiva, es decir, todas las leyes por las cuales se rigen las actividades de los ciudadanos.

En estas condiciones, tal vez sería conveniente, que el Honorable Senado, en vez de alentar lisa y llanamente de los servicios a estos empleados, los dedicara a codificar las leyes que me refiero, dentro de las normas conocidas,

y aprovechando algunos proyectos de ley que están pendientes de la consideración del Congreso.

Hace algún tiempo, se presentó un proyecto de ley con el objeto de autorizar al Presidente de la República para que nombrara una comisión de altos empleados de la administración de justicia a fin de que presentara un proyecto de reforma de los Códigos Civil, Penal, y de Comercio. Pues bien, ampliando un poco este proyecto, se podría agregar a los trabajos de la Comisión el estudio de las reformas de los Códigos de Procedimiento Civil y Penal, de la Ley Orgánica de Tribunales, quién sabe si también del Estatuto Administrativo que actualmente estudia la Comisión Mixta designada para este objeto, la cual tomará como base de discusión un proyecto del Ejecutivo que es bastante deficiente, porque se reduce a consultar o enumerar un hacinamiento de empleos con los sueldos que se les asigna, sin establecer las normas a que debe sujetarse su provisión en los distintos aspectos del servicio administrativo.

Si el Gobierno incluyera entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en este período, el proyecto que está actualmente en la respectiva Comisión del Senado, se podría autorizar al Presidente de la República para que forme la referida Comisión con los Ministros de Corte que puedan cesantes, con los Fiscales, con algunos Jueces y Promotores Fiscales. Esta Comisión tomará a su cargo la labor de reunir en un solo cuerpo, debidamente codificadas, todas las disposiciones vigentes que modifican el Código Civil y de uniformarlas, a fin de evitar las perturbaciones producidas por algunos decretos-leyes, entre otros el que amplía la capacidad de la mujer.

Se hace sentir también la necesidad de reformar otros títulos de ese Código, como el que se refiere a la presunción de muerte por desaparición, cuyas disposiciones contemplaron en forma perfecta las condiciones en que se vivía el año 55 y que hoy resultan inadecuadas, si se considera el progreso alcanzado en materia de medios de comunicación.

Estimo que esta clase de reformas no debe hacerlas el Congreso, pues son muchos los inconvenientes que presenta este trabajo en los cuerpos legislativos; es preferible que tales reformas sean estudiadas por expertos que den a las disposiciones legales la debida correspondencia y armonía, y que me parece que nunca se presentará una oportunidad mejor para encontrar un grupo de personas idóneas que se encargue del estudio de estas reformas.

Mi indicación tiende también a suprimir otro aspecto inconveniente de la cuestión.

Estos funcionarios judiciales que han cumplido leal y dignamente sus deberes, aparecen alejados del servicio judicial en forma algo deprimente, un poco vejatoria, y esto no me parece justo. Con el nombramiento de la Comisión a que me feriere, se corregirá o modificará en algo esa situación, aparte de que si el Gobierno acepta esta insinuación, se hará una obra de positivo provecho, como es la codificación de disposiciones legales que actualmente se presentan en forma inconexa, en condiciones que hacen imposible a muchos saber si un decreto-ley modifica a otra ley, porque, cuando menos se piensa, uno de estos decretos-leyes, que a muchos parecía poco importante, introduce modificaciones y hace cambiar por completo la fisonomía del problema que se debate o estudia. Entonces, señor Presidente, creo que hay interés en codificar esta legislación para evitar dificultades al público en general. Los gastos que podrían producirse con esto serían insignificantes; equivalen a la diferencia que pagaría el Estado, entre la pensión de jubilación de estos funcionarios y los sueldos que en la actualidad perciben. En cambio, las ventajas, como lo he indicado, son enormes.

Mi indicación la concreto en el sentido de que se dirija oficio al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, pidiéndole que solicite la inclusión entre los asuntos de que actualmente puede ocuparse el Congreso Nacional, del proyecto a que me he referido, y que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para que nombre comisiones de miembros de la Administración de Justicia, encargadas de presentar proyectos de reformas de los Códigos Civil, Penal, de Comercio y demás que el Congreso considere necesario.

El señor BARAHONA (Presidente).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ruego al honorable señor Ochagavía se sirva pasar a presidir, porque deseo decir algunas palabras.

—(El señor Ochagavía pasa a la Mesa).

El señor OCHAGAVIA (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Senador por Valparaíso.

#### 11.— SITUACION POLITICA

El señor BARAHONA.—Solicité, honorable Presidente, la palabra ayer, pero como la habían pedido con anterioridad otros colegas, no pude usar de ella. Hablo así tardíamente, por-

que muchas de las ideas que deseaba emitir se lanzaron bajo una forma patriótica y brillante en la Cámara de Diputados.

Señor, los que hemos comenzado en edad muy madura nuestra carrera política y hemos vivido en tranquilos centros de trabajo, tenemos para nuestra labor pública muchos inconvenientes y tropiezos derivados de nuestra falta de experiencia. Poseemos, en cambio, una ventaja que es muy grande en determinados instantes: la falta de ese apasionamiento que suele poner una venda muy espesa en los ojos de los hombres mejor intencionados y más perspicaces. Y precisamente, porque me considero muy desapasionado, voy a permitirme analizar los hechos que han producido la renuncia del Ministerio, según lo anuncia uno de los diarios de la tarde.

La nación salió de la peligrosa crisis política por la cual atravesó no ha mucho, gracias a un inmenso movimiento de abnegación y de patriotismo. Era de creer con la experiencia de lo ocurrido en otros países convulsionados de la América Latina, que los partidos que habían tenido el poder en sus manos desde 1918 hasta Diciembre de 1924, buscarían los azares de un desquite. Se vieron sin embargo, cosas tan distintas como la acción de aquel Directorio radical que dirigía nuestro actual honorable Presidente, el señor Oyarzún. Ese Directorio orientó siempre su acción, no en el sentido de recuperar el poder para los suyos, sino en el aunar las fuerzas civiles para volver a país a la normalidad.

Y si hago cumplida justicia a esa acción de los radicales, debo hacerla también a la de los partidos unionistas, que prestaron igualmente todo su concurso a la unión de las fuerzas civiles en momentos en que varios de sus mejores hombres eran perseguidos, encarcelados y desterrados.

No es el caso de entrar en mayores detalles, que todos conocemos, acerca de como volvió el país al régimen civil. Lo cierto es que el nuevo Presidente y el nuevo Congreso lo tomaron agobiado por un déficit enorme; por gastos públicos aplastadores para su potencia económica y por una inmensa máquina administrativa que sobre muy poco más de ochocientos millones de entradas ordinarias, observe quinientos millones de pesos. Las industrias y el comercio no pueden soportar el doble peso de los impuestos y de las leyes sociales, muy necesarias, sin duda, pero que exigen revisión, y para colmo se ha producido una agudísima crisis salitrera y carbonera.

El Ejecutivo y el Congreso abordaron valien-

temente, resueltamente, la obra de reconstitución nacional. En este recinto, para hablar de lo que hemos estado palpando, se borraron al calor del patriotismo y ante la necesidad de resolver los problemas comunes, las fronteras de los partidos y al oír nuestras discusiones, puede decirse, con toda propiedad que pertenecemos todos a un solo gran partido, al partido chileno.

La labor del Parlamento ha hecho exceder por su intensidad a toda ponderación. Y no solamente se ha afrontado la liquidación de la crisis política, sino que ha habido todavía tiempo para preparar y discutir leyes como las de Prenda y Caja Agraria y Cajas de Crédito Minero destinadas al fomento industrial del país. Si se hiciera los cálculos del caso, resultaría que el Senado y en general el Parlamento han hecho en este año más de lo que hiciera en muchos años de períodos anteriores.

Pero si se reconoce lo que acabo de expresar, ha debido reconocerse también que el Gabinete está compuesto por hombres profundamente honrados y patriotas que han afrontado con toda entereza las grandes responsabilidades del momento. Han trabajado en forma abnegada y tesonera, han hecho todo lo que humanamente podían hacer y si no han realizado todavía más, es porque la obra por ejecutar es excesivamente vasta y no ha habido materialmente tiempo para una mayor acción.

¿Que estamos todavía en plena crisis económica? Ciertamente; pero las crisis de ese género son como las sequías. El Gobierno podrá aminorar un poco sus consecuencias, pero no puede conjurarlas.

Cuando pase algún tiempo se hará justicia al actual Gobierno y se le reconocerá, entre otras cosas, ésta que es muy importante: se ha inspirado únicamente en el interés público y ha impreso desde la partida del actual Gobierno un sello de la más absoluta dignidad y de la más honrada comprensión de que en la organización de las reparticiones públicas y la designación de los empleados, sólo debe atenderse las conveniencias nacionales y a los dictados de la justicia.

Pero ocurrió en la organización del Gabinete una verdadera desgracia.

No forman parte de él muy fuertes y respetables corrientes políticas que habían contribuido abnegadamente al restablecimiento del régimen civil. Desconectadas del Gobierno las fuerzas poderosas, comenzaron, como tenía que suceder, los rozamientos con ellas, las críticas, el descontento. Hubo ataques que minaban el prestigio del Gabinete y elementos y prensa afec-

tos a él hicieron contra-ataques a la labor parlamentaria que con la injusticia más grande la desacreditaron ante mucha gente.

Se repitió el conocido caso de la fábula de los galgos y los podencos y discusiones algo bizantinas hicieron olvidar que Gobierno y Congreso debían prestigiarse mutuamente para imponer, rodeado del respeto y de la consideración de todos, en forma definitiva, el régimen civil. Ahora mismo hay de por medio la rencilla de los presupuestos de 1927 que tiene solución facilísima y que no debería existir por la razón de Pero Grullo, de que el Gobierno y Congreso desean y necesitan una misma cosa: saldar debidamente el próximo ejercicio financiero.

Y lo curioso del caso es que los poderes, a despecho de las críticas que aquí se hacen, trabajan unidos en la magna obra de la reconstitución del país. Cuando se oyen los ataques y contra ataques, se viene a la imaginación esos caballos que se ven obligados a arrastrar pesados carros. En lugar de hacerse más liviana la tarea, molestos por el peso y el calor, se la dificultan dándose tarascones.

Era facultad exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República juzgar de la eficiencia de su Ministerio, imprimir rumbos a su acción y cambiarlo total o parcialmente. Al amparo, sin embargo, de lo que se ha dicho del referido Ministerio, se ha levantado uno de sus miembros en su contra, y supeditando la acción Constitucional del Presidente, ha provocado la crisis que por sus proyecciones preocupa vivamente al país.

Producida esa crisis, como muy bien se dijo en la Cámara de Diputados, es necesario que las fuerzas civiles rodeen a Su Excelencia el Presidente de la República, al genuino representante de ella, y se ponga incondicionalmente a sus órdenes. Es indispensable que todas esas fuerzas entren en la composición del futuro Gabinete mantengan la obra tan difícilmente realizada a fines del año anterior y contribuyan en la más perfecta armonía con el Congreso a la magna labor de la reconstitución del país.

No voy, señor Presidente, a preocuparme de los ataques que se han hecho a los partidos políticos. Esos partidos no son otra cosa que las distintas corrientes de opinión en que el país se divide y, como es natural, en conjunto lo representan de la manera más genuina. Nacieron espontáneamente, se mantienen por una necesidad social y si alguno hubiera errado totalmente el camino, habría desaparecido por falta de adeptos.

Voy, en cambio, a recordar que no puede

sostenerse el cargo que se hace el Ministerio de no estar representadas en él las corrientes democráticas. Como lo demostró en la Cámara de Diputados el señor Fernando Varas, la causa del pueblo ha sido de todos los partidos, y figura en dicho Ministerio un demócrata intachable que es una de las más distinguidas personalidades intelectuales y morales del país.

Vuelven, señor Presidente, las críticas acerca de la obra civil y las promesas grandilocuentes.

Colaboré a un Gobierno de hecho con el santo propósito de ayudar al pronto regreso del régimen constitucional y cuando fui la mano de ese Gobierno en la razón de la cartera que desempeñaba, tengo el orgullo de decirlo, se mantuvieron absolutamente incólumes los derechos y las libertades de los ciudadanos y se procuró en ese tiempo con toda energía el saneamiento de las finanzas del país.

No me siento implicado para decir que las declamaciones que ahora oímos en contra de la acción gubernativa y parlamentaria y que los grandes rumbos que pomposamente se señalan, sólo merecen, ante la fría realidad de los hechos y fracasos que solamente ocurrieron ayer, la desdeñosa respuesta de Hamlet: "Palabras, palabras, palabras..."

Toda la fuerza de las bayonetas sería impotente para arrancar de la inmensa mayoría de los ciudadanos este convencimiento absoluto que la historia del país confirma; solamente en el libre juego de las instituciones nacionales pueden cimentarse el orden, la prosperidad y la grandesa de la República.

El señor OYARZUN.— Acabo de ser informado, honorable Presidente, de que en el discurso pronunciado por mi honorable colega el Vice-Presidente del Senado, señor Barahona, ha vertido Su Señoría algunos conceptos que dicen relación con los rumbos políticos que tracé a mi partido cuando me cupo el honor de desempeñar la presidencia de él, o sea, durante los días más azarosos del período revolucionario.

No me sorprenden en este caso esos conceptos elogiosos porque parten de una persona tan benévola como lo es el honorable vice-Presidente y me complazco en manifestar una vez más mis agradecimientos a Su Señoría por los gratos recuerdos que en más de una ocasión ha hecho de mi actuación política en aquella época.

## 12 -- INFORMACION SOBRE LA LABOR DEL SENADO

El señor CARIOLA.— Desde hace varios días está pendiente una indicación que tuve el

honor de formular para que se confeccionara un cuadro de la labor realizada por el Senado, desde el 1.º de Marzo hasta la fecha, a fin de que fuera puesto a disposición de los diarios de Santiago y, en general de los que quieran publicarlo.

Si en esta forma se tomara el acuerdo, la publicación del cuadro no importaría ningún gasto, porque su publicación sería facultativa.

Me parece que en ningún momento sería más oportuno que en el presente, dar a conocer la labor realizada por el Senado. Ese cuadro demuestra con hechos y no con palabras, nuestro trabajo; de modo que me permito insistir en mi indicación para que se acuerde proporcionarlo a la prensa.

El señor OCHAGAVIA (Presidente). — Si no se hace observación, se aceptaría la insinuación hecha por el honorable Senador por Valdivia, señor Cariola, para que este cuadro se ponga a disposición de la prensa.

Así se hará.

Como va a dar la hora de suspender la sesión, tal vez no valdría la pena entrar en la materia de segunda hora y se suspendería la sesión.

El señor MARAMBIO. — Pero hay una votación pendiente, un empate que debe resolverse en esta sesión.

El señor TRUCCO. — Podríamos acordar por unanimidad que se verifique la votación al comienzo de la segunda hora.

El señor OCHAGAVIA (Presidente). — Si no hay inconveniente quedará así acordado.

Acordado.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

## SEGUNDA HORA

### SUPRESION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor BARAHONA (Presidente). — Corresponde continuar ocupándose del proyecto sobre supresión de empleos públicos.

Conforme al acuerdo que se tomó en primera hora, se va a dirimir previamente el empate que se produjo en la sesión de ayer, en la votación para suprimir o no el puesto de contador de la Dirección General de Sanidad.

Recogida la votación, resultaron 13 votos por la afirmativa y 15 por la negativa.

El señor BARAHONA (Presidente). — Desechada la supresión.

—*Después de la votación:*

El señor NUÑEZ MORGADO. — Declaro

que me voy a oponer a toda supresión, porque en las que ya ha hecho el Senado, he venido a confirmar a posteriori lo que he dicho anteriormente, o sea que ellas van a producir la desorganización de este servicio.

En este caso está perfectamente demostrado este concepto, y declaro que en adelante me opondré a toda supresión, a fin de que se presente un estudio que no nos induzca en error y no nos lleve a producir un desastre financiero, en vez de la economía que se persigue.

Voto que no.

El señor BORQUEZ. — Por las mismas razones del honorable señor Núñez Morgado, voto que que nó.

El señor RIVERA. — Voto que no, porque considero indispensable este puesto para la buena organización del Ministerio.

El señor URREJOLA. — Sí, porque la Comisión ha debido hacer y ha hecho estudios bastante concienzudos para llegar a este duro resultado.

—*Después de la votación:*

El señor SECRETARIO. — La Comisión propone suprimir los siguientes empleos:

#### "Servicio Técnico

Cinco jefes inspectores médicos con	
\$ 23,800 anuales cada uno. . . . .	\$ 119,000
Siete inspectores médicos con \$ 20,400	
anuales cada uno. . . . .	142,800
Cuatro cirujanos jefes con \$ 16,220	
anuales, cada uno. . . . .	64,880
Once cirujanos con \$ 13,600 anuales	
cada uno. . . . .	149,600

El señor BARAHONA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO. — Sin el propósito de pretender cambiar en lo más mínimo el criterio que los honorables Senadores se hayan formado sobre las supresiones que propone la Comisión de Gobierno, voy a decir unas cuantas palabras para manifestar mi opinión.

El honorable Senador por Malleco, señor Trucco, con el acierto con que siempre tercia en nuestros debates, se refirió en la sesión de ayer a la inconveniencia de estas supresiones, y manifestó que le causaba profunda extrañeza que el Senado estuviera suprimiendo los puestos que indica la Comisión cuando hace muy poco tiempo el Senado trató esta misma cuestión, al discutirse el proyecto sobre la planta del Servicio de Sanidad, con toda detención. Pero el honorable Senador por Talca, señor Urrejola, manifestó, por su parte, que el honorable señor Trucco estaba en un error al hacer esa afirmación, porque el Senado había estudiado esta materia muy someramente durante la discusión del proyecto sobre conversión de

la deuda, con motivo de la ampliación que se solicitaba del empréstito, precisamente, para pagar los sueldos del personal del servicio sanitario.

Por mi parte, habría deseado hacer presente al honorable señor Urrejola, que era Su Señoría quien padecía error; pero no tuve oportunidad de hacerlo.

A fin de probar al honorable Senador que Su Señoría era quien sufría el error, he revisado cuidadosamente el Boletín de Sesiones y puedo asegurar que durante toda la primera quincena del mes de Agosto se discutió esta materia con todo detenimiento en sesiones especiales y ordinarias.

Debo recordar más al honorable Senador: el proyecto sobre planta del Servicio de Sanidad fué enviado nuevamente a Comisión a solicitud del Presidente de la Comisión de Higiene, el honorable señor González. En ella se le estudió nuevamente cerca de un mes, y puedo entrar en detalles acerca de lo que allí pasó, porque pertenezco a la citada Comisión.

Durante este segundo estudio del proyecto pudimos oír la opinión, no sólo del señor Ministro del ramo, sino también del señor Director de Sanidad y del asesor técnico del Ministerio de Higiene, doctor Long, quienes dieron toda clase de antecedentes y datos acerca de cada uno de los puestos cuya creación se consultaba. Aún más, el doctor Long manifestó que estimaba que si se hacían mayores supresiones en el Servicio Sanitario, éste fracasaría completamente y agregó, por fin, que si se insistía en esas supresiones, él estaba dispuesto a alejarse del país porque no deseaba hacerse responsable del fracaso del Servicio cuya organización se le había encomendado.

Como he dicho, señor Presidente, se estudió minuciosamente el proyecto y se hicieron tales reducciones que el Presupuesto, que alcanzaba a la suma de diez millones de pesos, quedó rebajado a siete y medio millones de pesos, o sea en un 25 o/o. Volvió la discusión del Senado en las mismas difíciles condiciones financieras actuales.

A mi juicio, no es posible hacer las supresiones de puestos que se proponen en un servicio de tanta entidad, que tiene relación directa con la salud y la vida del pueblo en general, a trueque de hacer economías que, si pueden hacerse con algún sacrificio, en cualquier otro servicio de la Administración, no son posibles en el de Sanidad, porque con ello se juega la vida de los habitantes de la República.

Por estas consideraciones, señor Presidente, votaré negativamente las supresiones propuestas por la Comisión. Y para terminar, señor Presidente, quiero recordar lo que dijo el señor Ministro en la sesión anterior. Dijo Su Señoría que no defendía empleados sino las funciones encomenda-

das a los funcionarios que desempeñan los puestos cuya supresión se propone, considerando que, al hacerlas efectivas, se destrozaría por completo el servicio, y que éste no podría dar los frutos que de él deben esperarse.

El señor BARROS JARA. — Desearía saber de algunos de los señores Senadores miembros de la Comisión Informante, si las supresiones propuestas fueron aceptadas por el señor Ministro.

El señor CARIOLA. — No, señor Senador; no fueron aceptadas.

La Comisión hizo ver que la sub-división de la República en diez zonas le parecía exagerada, considerando que ningún servicio público tiene diez zonas: ni los de Impuestos Internos, ni los Ferrocarriles del Estado, ni el Ejército.

En los Impuestos Internos, sólo hay seis zonas. La Comisión consideró exagerada esa división, y estimó que bastarían siete zonas, y con relación a esa reducción de zonas redujo también el número de empleados.

En estos ítem del Presupuesto a que se está refiriendo el Senado hay doce inspectores médicos, con veintitrés mil ochocientos pesos; catorce inspectores médicos, con veinte mil cuatrocientos pesos; dieciocho cirujanos jefes, dieciséis mil doscientos pesos; veinticinco cirujanos, con trece mil seiscientos pesos; diez oficiales escribientes, con cuatro mil pesos. Este personal alcanza a setenta y nueve empleados, y la Comisión propone reducirlo a cincuenta y dos, que sobre la base de la reducción a siete zonas, bastaría para atender el servicio en perfectas condiciones.

Debo advertir que de estos veintisiete empleos que se suprimen, no están proveídos veinticinco en la categoría de cirujanos, y que hay una serie de empleos auxiliares. Se trata, entonces, de suprimir sólo puestos de orden oficinescos, burocráticos, y no del personal que va a desempeñar las funciones mismas de Sanidad.

El señor BARROS JARA. — ¿De modo que estos empleos que se suprimen corresponden a las tres zonas que ha reducido la Comisión?

El señor CARIOLA. — Sí, señor Senador.

El señor Ministro aceptó la supresión de estos ocho puestos que no se han llenado hasta la fecha; pero en cuanto a los demás, la aceptó, porque estimó que eran necesarios para el Servicio.

El señor BARROS JARA. — ¿De modo que se ha disminuído, proporcionalmente, el número de empleados en los que corresponden a las tres zonas que se suprimen?

El señor CARIOLA. — Todavía se ha dejado más de los que corresponden a las siete zonas que quedan.

El señor TRUCCO. — La verdad es que la argumentación que acaba de oír el Senado al honorable señor Cariola, no me parece excesivamente

demonstrativa de la conveniencia de hacer estas supresiones, porque si para reducir el número de empleados fuera suficiente reducir el número de zonas, podríamos reducir también a la mitad el número de provincias del país, con sus empleados respectivos, Intendentes, jueces, etc.; pero no es posible hacer ésto sin sacrificar, sin perjudicar, más bien dicho, la conveniente y oportuna atención de los servicios que deben desempeñar estos funcionarios.

Por otra parte, insistiendo en lo que he dicho anteriormente y en lo que acaba de expresar el honorable señor Jaramillo, si esto fuera efectivo y tan claro, si la Comisión que ha estudiado estas cosas ha visto en unos cuantos minutos que estas supresiones pueden y deben hacerse, ¿cómo es que ni la opinión del Doctor Long, ni la del Ministro de Higiene ni la de la Comisión de Higiene del Senado, presidida por un especialista tan distinguido como el señor González Cortés, durante un mes de trabajo han podido resolver este punto, y ahora, en un momento, se nos dice que es fácil reducir las zonas de 10 a 7? ¿Por qué no las reducimos, con igual criterio, a 5 en vez de 7? ¿No habría igual razón para una cosa que para la otra?

Lo que importa, señor Presidente, es hacer reducciones, pero reducciones que den economías sin perjuicios mayores para los servicios y esto no queda demostrado con las razones que se han hecho valer en estos momentos. ¿Qué significa que un empleado viva 40 o 50 kilómetros más lejos del sitio que debe inspeccionar? Significa, señor, que no se tomarán a tiempo y en su debida oportunidad, con la urgencia que el caso requiera, las medidas necesarias de profilaxis y extirpación de las enfermedades epidémicas o contagiosas.

La verdad es que yo no sé nada de esto, y creo que la Comisión, que manifiesta tan buena voluntad, tampoco podría darnos luces sobre el particular. Por consiguiente, termino por donde había empezado; es decir, declarando que estas razones, un poco generales, se podrían aplicar tanto a este servicio como a cualquiera otro, no son bastantes y que votaré en contra de estas supresiones.

El señor GONZÁLEZ CORTÉS. — "Hace muy pocos días, no más de 60, el Honorable Senado, después de maduras discusiones, aprobó los gastos del Código Sanitario reduciendo el primitivo presupuesto de 10 millones a 7, es decir, cerca de dos millones menos de lo que se gastaba antes. La opinión pública aplaudió esta determinación que constituía el primer recurso puesto en práctica para librarnos de la afrenta sanitaria en que vivimos, pero, antes de

que se borren de nuestras mentes los recuerdos de las argumentaciones en favor de la nueva legislación, ya se pide una nueva modificación, que es la cuarta, según lo expresó el honorable señor Rivera Parga.

¿Qué ha podido suceder, señores, que justifique la proposición en debate? ¿Acaso ha fracasado la nueva organización? No, porque según lo dice el informe de la Comisión, todavía no se han extendido los nombramientos para los puestos creados. ¿Se ha descubierto la falsedad de los datos que asimilaban a Chile, la más alta mortalidad infantil del mundo y que consignaban que nuestra mortalidad general es cerca de tres veces mayor que la de nuestros vecinos argentinos y uruguayos?

¿No se acepta el último dato del censo que da casi los mismos habitantes que el año anterior y que manifiesta que el país para duplicar su población, necesita andar cien años y obtener lo que Argentina logra en veinte? ¿Se ha resuelto en alguna forma atendible el problema de la alimentación sana y las habitaciones higiénicas que reclama nuestro angustiado pueblo? No, señores, nada se ha conseguido, sólo se debate en este momento un cercenamiento del Código, que equivale a su destrucción completa. Esta opinión no es por cierto mía, sino la del mismo experto que le ha tocado en suerte traer aquí la misma varilla mágica con que aniquiló los gérmenes en Filipina, disminuyendo la mortalidad de cuarenta a diecisiete por ciento.

Del estudio de nuestra estadística se desprende que los tres grandes factores de despoblación y acortamiento de la vida son: la tuberculosis, la sífilis y la mortalidad infantil. En un total de 125,000 defunciones que, por término medio se producen al año, corresponden: 29,000 a la tuberculosis; 30,000 a la sífilis y 35,000 a la mortalidad infantil.

Estas grandes causas de aniquilamiento de la raza, que dificultan el crecimiento de la población, nos obligan a organizar debidamente las obras que necesitamos para atender, con eficiencia, la salud natural. Para ello contamos con la acción de la Beneficencia, el Código Sanitario y la de la Higiene Social que concurren a la defensa de 85,000 fallecidos injustificadamente. Los padecimientos del organismo social como la degeneración, la delincuencia, la prostitución, el alcoholismo, la tuberculosis y sífilis no dependen sólo de causas individuales, sino de la ignorancia, de errores, es decir, de causas emanadas del seno mismo de la sociedad. De la ausencia de estas obras de asistencia preventiva se deriva una mortalidad mayor, el acortamiento de la vida, la falta de plazas libres en los hospitales y una disminución de la

riqueza económica, puesto que, según las estadísticas inglesas, se calcula en cincuenta libras esterlinas anuales el rendimiento de cada individuo.

Se pretende hacer economías reduciendo los gastos que se estiman excesivos, en una forma difícil de llevar a la práctica, pero ante todo no debe olvidarse que el presupuesto alcanza a siete millones, lo que significa un gravamen de un peso sesenta centavos por cada habitante, que es la menor suma que se puede destinar a este fin. Para librarnos de enemigos exteriores, se gasta en sueldos doscientos dieciséis millones, lo que significa un costo por habitante, de cincuenta y dos pesos.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — Hago poco tiempo, el Honorable Senado me designó miembro de la Comisión de Gobierno para reemplazar al honorable Senador por Talca, señor Silva. Acepté ese cargo con toda la buena voluntad que pongo siempre que se me pide que haga un sacrificio en servicio del país. Pero resulta que no sabía que cuando el Honorable Senado me designaba miembro de la Comisión de Gobierno, ésta tenía sobre su mesa un mensaje del Ejecutivo que proponía la reforma de todos los servicios públicos del país, y que pudiera exigirseme conocimientos absolutos sobre toda clase de materias; si hubiera estimado que tal era la exigencia del Honorable Senado, habría declinado el cargo.

El honorable señor Trucco nos manifiesta en cada oportunidad que se le presenta, que no es posible que la Comisión proponga la supresión de empleos. Por mi parte, puedo decir que la Comisión ha aportado al estudio del proyecto todo el tiempo posible; que hemos pedido toda clase de antecedentes, y que hemos hecho cuanto es dable para formarnos cabal concepto sobre la materia, y cumplir en la mejor forma el deber que nos ha impuesto el Senado, de presentar un informe sobre el proyecto que la Sala va a resolver en definitiva.

No podíamos hacer más.

Por otra parte, se manifiesta el deseo de hacer economías en la cuantía que lo requiere la angustiosa situación económica del país. Con este propósito, es bien difícil llevar a cabo esas economías sin irrogar algún perjuicio a los servicios públicos, porque para economizar ochenta o cien millones de pesos hay necesidad de irrogar esos perjuicios.

Por ejemplo, si los ferrocarriles del Estado en un momento de angustia, resuelven hacer economías y acuerdan suprimir la carrera de algunos trenes, es indudable que con esto ocasionarán un perjuicio al servicio del público. La supresión de jueces retrados y otros funciona-

rios del orden judicial también irrogará perjuicios. Pero esta consideración no puede reformar el criterio de la Comisión para dejar de proponer al Senado aquellas economías que ha estimado posibles dentro del concepto que al respecto se tiene formado, tomando en cuenta el momento de falencia de la Caja Fiscal, en que vivimos.

Comprendo que habría sido muy grato para la Comisión de Gobierno, para el Senado y para el Gobierno mismo que se mantuvieran todos los servicios públicos con la amplitud que sería de desear. Pero llegan, como se dice vulgarmente, momentos tales, que el peso vale ocho reales, y el momento actual es de esos. La conveniencia nacional exige estos sacrificios y hay que hacerlos.

El señor ECHENIQUE. — Yo deseo decir también una palabra.

Se nos ha insistido mucho sobre las ventajas que tiene el servicio sanitario, que ha reducido la mortalidad en algunos países, hasta el 12 por mil.

Yo creo que esto significa una ventaja muy grande para un país; pero, para que el sistema dé todos los resultados perseguidos se necesitan dos cosas: personal y, sobre todo y ante todo, obras de saneamiento o higiene.

Aquí parece que estamos solamente empeñados en mantener todo el personal de este servicio; pero, como ya estamos excedidos en la potencia económica del país debido al pago de sueldos, no queda dinero para ejecutar obras de ninguna clase; y sin éstas, son enteramente ineficaces los servicios del personal. Nadie negará que con empleados solos se disminuya la mortalidad del país; para ellos es principalmente indispensable que con obras adecuadas se mejoren las condiciones higiénicas de las ciudades y de los pueblos.

Por estas consideraciones, yo creo que es indispensable reducir el personal de este servicio, y dejar mayor cantidad de dinero para la ejecución de obras. En consecuencia, votaré las reducciones propuestas.

El señor RIVERA PARGA. — Los honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra han olvidado una circunstancia muy especial atinente a la partida que está en discusión.

Yo quiero recordar que estamos en pleno período de implantación del Código Sanitario. Este Código dispone que cada comuna tendrá una Junta Comunal de Sanidad, y que cuando las comunas sean excesivamente pobres, se reúnan dos comunas, en las condiciones que fije la Dirección de Sanidad, para formar una sola Junta Comunal de Sanidad. Sabe el Ho-

norable Senado las dificultades enormes que se presentan en las pequeñas localidades para organizar estos servicios, de modo que en este período de adaptación del Código Sanitario, el personal de Sanidad va a tener una labor im- proba, va a tener que recorrer todo el territorio de la República predicando este evangelio del nuevo Código y haciendo una labor intensa de organización.

El honorable señor Echenique dice que no estaría justificada la existencia de un personal numeroso, porque no hay dinero para hacer las obras de saneamiento. Pero, cada Municipalidad, según las disposiciones del Código, debe contribuir a los gastos en beneficio de la salubridad de las respectivas comunas, y el personal de este servicio es el que debe vigilar todo esto. Con todas las erogaciones sin duda que se junta una suma considerable y las grandes ciudades, como Santiago, Valparaíso, Concepción, etc., son capaces de erogar algunos millones de pesos. Serían, pues, relativamente mezquinas las economías que pudiéramos hacer, corriendo aún el peligro de afectar la bondad del servicio mismo. No digo que hubiera malversación de fondos, sino que ellos no fueran eficazmente invertidos de acuerdo con las disposiciones del Código Sanitario.

Acabo yo mismo de constatar la eficacia de este servicio. Ayer no más recibía un telegrama de Concepción en que se me daba cuenta de haber aparecido allí una epidemia y, sintiéndome alarmado, acudí a la Dirección General de Sanidad para ver qué ocurría, y tuve la satisfacción de poder comprobar pocos días después que la epidemia había sido ahogada en sus comienzos; contrariamente con lo que ocurrió hace tiempo con la epidemia de viruelas, que nos costó millones de pesos, mucho más dinero que lo que se gasta en sueldos en este servicio.

Por estas consideraciones, creo que son indispensables los servicios sanitarios, que no dudo que la Honorable Comisión ha estudiado todo esto con interés. Pero, no es posible, tampoco, que la Honorable Comisión, por muy buena voluntad que haya tenido, haya entrado a estudiar esta cuestión hasta en sus menores detalles en todos los servicios públicos, en el plazo tan corto que ha tenido para hacerlo, pues se ha visto apremiada por las constantes quejas que se han levantado por su falta de rapidez para informar este proyecto.

No obstante ese apremio, la Honorable Comisión ha tenido que estudiar con algún detenimiento el proyecto, y, sin embargo, como no ha dispuesto de todo el tiempo necesario, posiblemente puede haber incurrido en errores

en algunos casos, por no haber tenido todos los datos a la vista. Esto no significa que dejemos de reconocer la impropia labor, el enorme sacrificio y el espíritu altamente patriótico de sus miembros.

Pero, los que conocemos, por una u otra razón, los servicios públicos, tenemos también la obligación de venir al Honorable Senado a ilustrar su opinión, manifestando cuáles son las funciones que desempeña su personal, lo que de él puede esperar el país, y muy en especial del personal de sanidad, porque defiende la vida de nuestros conciudadanos y eso vale una suma inmensamente superior a cualquiera economía que se proyecte.

Hemos hablado mucho del porvenir de nuestra raza, de la difusión de las enfermedades de trascendencia social, y se ha hecho referencia en más de una ocasión hacia los resultados contraproducentes que ha dado la aplicación de uno de los títulos del Código Sanitario. A las observaciones hechas se ha contestado, invariablemente, que aún no ha llegado el momento de coger sus frutos. ¡Esperemos, pues, esos frutos!

Y es por esta razón que los que defendimos la organización del Código Sanitario, seguimos creyendo que debe mantener en sus puestos al personal encargado de hacerlo cumplir, para que produzca resultados satisfactorios.

El señor JARAMILLO.—Comprendo y reconozco todo el esfuerzo y la labor patriótica que ha desarrollado la Honorable Comisión al tratar de obtener economías en los gastos públicos. Estoy de acuerdo con mi distinguido amigo el honorable señor Sánchez G. de la H., en que para llegar a ese resultado es necesario llegar hasta herir un poco algunos servicios; pues de otra manera sería imposible obtenerlo.

Pero quiero llamar la atención del Honorable Senado a que en este caso la Honorable Comisión de Gobierno ha entrado a considerar una cuestión que la honorable Comisión de Higiene de esta Honorable Cámara estudió con absoluto detenimiento hace dos meses más o menos. Según mis recuerdos, hace poco más de dos meses estuvimos reunidos los miembros de la Honorable Comisión de Higiene, con asistencia del Director General de Sanidad, del Asesor Técnico del Ministerio, y aún del señor Ministro del ramo, para estudiar el servicio de Sanidad, y exigimos en esa ocasión que se hicieran las mayores economías posibles en este servicio. Después de un estudio de más o menos un mes en esa Honorable Comisión, a la cual asistieron los honorables señores Núñez

Morgado, Gutiérrez y González Cortés, se redujo el gasto que importaba el proyecto de planta del personal de Sanidad presentado al Senado, de 10 millones a 7 i[2] millones de pesos.

Por consiguiente, me parece que es imposible pretender hacer mayores economías en estos gastos, que acaban de pasar por el tamiz de las muy severas que hace dos meses apenas le aplicó el Honorable Senado al proyecto que fijaba la planta de ese personal. Considero que es ir demasiado lejos el querer reducir aún más el cuadro de empleados que dejó la Comisión de Higiene en este servicio, y en el cual sólo figuran los empleados que a juicio del señor Ministro y del Asesor Técnico del Ministerio era indispensable para aplicar convenientemente el Código Sanitario.

El señor BARAHONA (Presidente).— Antes de ofrecer la palabra, me permito rogar a los honorables Senadores, se sirvan concretar sus observaciones a la materia en debate, a fin de no prolongar demasiado la discusión de este proyecto. Digo esto, naturalmente, sin pretender coartar en ninguna forma el derecho de los honorables Senadores.

El señor NUÑEZ.— Consecuente con la insinuación que acaba de hacer el honorable Presidente, no voy a tratar la materia que había pensado tocar, y, además, porque ya lo ha hecho, con más autoridad, el honorable señor Jaramillo. Pero estimo que es imposible dejar de referirme a algunas observaciones que se han vertido, porque es la oportunidad de hacerlo.

El honorable señor Echenique ha dicho, con justísima razón, que debemos propiciar la ejecución de obras sanitarias, en vez de consultar sueldos para empleados de sanidad. Considero que Su Señoría tiene toda la razón; tanto es así, que me causa un gran sentimiento— de pena, diré— ver que poblaciones que son verdaderas ciudades, situadas a pocas cuadras de la Moneda, como Ñuñoa y Providencia, no tengan servicios de alcantarillado. ¡Para qué voy a referirme a pueblos distantes, olvidados siempre de la mano del Gobierno, como Antofagasta y Tocopilla! Eso sería tiempo perdido.

En lo que no acompaño a la Comisión de Gobierno y al Honorable Senado, es en que se pretenda compensar el déficit fiscal con la supresión de servicios de reciente creación y con la desorganización de importantes reparticiones públicas.

El Gobierno y el Parlamento, en cambio, han permanecido en la más absoluta indiferencia cuando se les ha hablado de aprovechar recursos que están al alcance de la mano, sin que

se tome ninguna medida para percibir su producto.

Desde que llegó aquí el proyecto de Ley de Emergencia, con incansable tesón, he venido abogando por la dictación de numerosas leyes que impongan derechos de exportación a algunos minerales y a ciertos productos agrícolas. Se ha pedido aquí, y lo he pedido en la forma más categórica posible, en la buena compañía del honorable señor Salas Romo, el estanco del yodo, que daría anualmente al Estado unos cien millones de pesos, como minimum. Sin embargo, por una timidez que no me explico, ni el Gobierno ni el Parlamento han prestado atención a esta idea; y, en cambio, se insiste en que deben ser los pobres empleados públicos los que deben saldar el déficit de la Nación.

Por eso, he dicho que tiene mucha razón el honorable señor Echenique, cuando manifiesta que necesitamos obras públicas de carácter sanitario; pero esto no quiere decir, en ningún caso, que previamente deben echarse a la calle a los empleados de los servicios de sanidad que se acaban de organizar.

El señor URREJOLA.— Yo querría acceder a la insinuación que hace un momento nos hacía el honorable Presidente, pero he sido desautorizado por el honorable señor Jaramillo en la afirmación que hice ayer, de que la planta del personal de la Dirección de Sanidad no ha sido modificada.

El señor JARAMILLO.— No he pretendido desautorizar jamás a Su Señoría.

El señor URREJOLA.— Voy a demostrar que sí, señor Senador.

Ayer sostuve que la planta del personal de la Dirección de Sanidad, cuyos sueldos ascienden a más o menos siete y medio millones de pesos, no había sido modificada en el curso de los debates a que ella dió lugar en este recinto. Háyanse enviado o no a Comisión el proyecto después de iniciada su discusión, el hecho es que la planta propuesta en Julio y votada en el mes de Agosto, después de un debate más o menos interrumpido, no fué modificada.

Sostuve también que el honorable señor Zañartu, cuando se discutía el proyecto de conversión de la deuda pública y la autorización consiguiente para contratar un empréstito, en el extranjero, había propuesto agregar un artículo por el cual se autorizaba al Presidente de la República para aumentar la autorización que se discutía en 187 mil libras esterlinas, equivalente a más o menos 7 y medio millones de pesos moneda nacional, destinados a pagar un año de sueldo a los empleados de la Dirección de Sanidad. Si se revisan los boletines que servían de base

para discutir esa indicación, se verá que esa era justamente la suma que representaba la planta del personal de la Dirección de Sanidad.

Como se vé, el honorable señor Jaramillo ha incurrido en una equivocación al manifestar que el Congreso modificó la planta de este personal en aquella ocasión; contradiciendo con esto lo que yo afirmé a este respecto en la sesión de ayer.

Es verdad que durante esa discusión se propusieron modificaciones; pero no en cuanto a los sueldos, sino respecto a unos cuantos accesits que se consultaban en forma de premios, o quinquenios, asignaciones para casa, y no recuerdo qué otros. De manera que me veo en el caso de insistir en mi afirmación de ayer— que, por lo demás, no tiene ninguna importancia—de que estos sueldos fueron fijados como venían en el proyecto del Gobierno, sin que sufrieran modificaciones en el Senado.

Estos sueldos, como lo manifesté ayer, son excesivamente altos; y hacen creer que hemos perdido la noción de nuestra pobreza, parece que se creyera que estamos viviendo en una época de folgorio, y que nos imagináramos que somos un país grande y rico. Y no nos fijamos que los empleados públicos lo son, porque son pobres y que, por lo tanto, deben conformarse con una renta que les permita vivir modestamente y no con la holgura del que tiene una fortuna. De acuerdo con esta idea, yo propuse una sola modificación, que no fué admitida ni por el señor Ministro, ni por el Honorable Senado, en orden a que se redujera el sueldo del abogado, de 24 mil pesos a 12 mil, invitando al Ministro a que abriera un concurso para su provisión, garantizándole yo que si daba un plazo de 15 o 20 días, no faltarían abogados jóvenes, aptos, hasta con conocimientos lingüísticos, que se presentaran para optar a este puesto; pues había que considerar que ese abogado puede ejercer su profesión sin dificultad alguna. No nos echemos tierra a los ojos.

Esta planta del Servicio de Sanidad, debo decirlo con franqueza, me hace el efecto de una plaga de zánganos y de ociosos; y la verdad es que estamos botando el dinero al pagar veinticuatro y treinta mil pesos a individuos que van a su oficina sólo unas cuantas horas al día, y que probablemente, no ocupan en algo que tenga relación con la higiene.

El señor NUÑEZ MORGADO.— Para apreciar las observaciones de Su Señoría, me basta compararlas con las que ha formulado el honorable señor González Cortés.

El señor URREJOLA.— Ya que el honorable señor Núñez me ha puesto al frente del honorable señor González Cortés, cuya opinión res-

peto porquee debo, naturalmente, respetarla, voy a referirme a una aseveración que hizo el señor Senador.

Dijo Su Señoría que recién aprobada esta ley, que consulta una planta fenomenal de médicos y empleados, la opinión pública había aplaudido a dos manos esta grande obra del Congreso; pero yo que puedo decir que fuí, seguramente, el que más se opuso a este plan de empleos, para lo cual no se contaba con los recursos necesarios, ya que fué necesario contratar un empréstito con ese objeto, diré que no hubo vez que yo llegase al Club de la Unión, en las noches de los días en que el Senado había celebrado, o no, sesión, para discutir ese proyecto, que no me encontrara con dos, tres, cinco caballeros respetables, de todos los campos políticos, que me felicitaban por la resistencia—que mis contradictores llamaban obstrucción— resistencia bastante porfiada, es cierto, para que el proyecto no se aprobara cálamos corriente.

El señor RIVERA.— Pero ¿cree Su Señoría que la opinión pública está sólo en el Club de la Unión?

El señor URREJOLA.— Está, naturalmente, en las personas que emiten juicio y con quienes tenemos ocasión de encontrarnos, o cuyo juicio leemos. En todo caso, yo refiero lo que a mí me ocurrió.

Hice una resistencia muy porfiada a ese proyecto, y puedo manifestar al Senado, que, al contrario de lo que piensa el honorable señor González, que cree que la opinión pública batía palmas por el proyecto que consultaba la creación de una gran planta de empleados que serían pagados con un empréstito, en todas partes, en las calles, en los tranvías, donde menos me lo imaginaba, recibí felicitaciones por mi actitud.

Quiero referirme, además, de paso a una observación del honorable señor González, quien es, incuestionablemente, de todos mis honorables colegas el más autorizado para hablar sobre esta materia en el recinto del Senado.

Sostuvo Su Señoría, hace un momento, que la Dirección de Sanidad y la extirpación de la mortalidad en nuestro país eran, puede decirse, un solo todo. Agregó que en Chile hay una mortalidad superior en 50% a la que hay en la República Argentina, por lo cual la población en el país vecino se renueva cada tantos años y en nuestro país en un número de años doble a aquél. Pero parece que el honorable Senador no tomó en cuenta, probablemente, que la República Argentina tiene una inmigración verdaderamente portentosa, que influye naturalmente, en gran parte en el aumento de la población

No es posible, pues, que nos echemos tierra a los ojos o que se pretenda hacer creer a hombres viejos, como nosotros, que con esta falanje de médicos y demás empleados, con estas reparticiones y zonas sanitarias, se va a concluir con la tuberculosis, la sífilis y la mortalidad infantil.

La mortalidad infantil no depende de que haya más o menos médicos, porque, si así fuera, llegaríamos lógicamente a sentar el principio de que si los trescientos o cuatrocientos médicos que se consultan aquí se multiplican por tres mil, ya no moriría nadie, y todo el mundo tendría la vida de Matusalén.

Es indudable que los médicos sirven para curar; pero no para prevenir. La prevención de la mortalidad infantil, ¿cómo se obtiene? Mejorando las condiciones higiénicas del hogar del pobre, porque, mientras éste no tenga abrigo y alimento suficientes, mientras gane un jornal insignificante con relación a las necesidades de su vida y de su familia, morirán los hijos por falta de alimento o de abrigo.

El señor HIDALGO.—De las observaciones de Su Señoría se desprende que, fatalmente, la única salvación de la raza está en el alza de los salarios; lo que significa echar abajo al régimen capitalista. En eso estoy en perfecto acuerdo con Su Señoría.

El señor URREJOLA.—No lo está, señor Senador, aunque en muchos otros puntos opino como Su Señoría; por ejemplo, ayer celebré grandemente las palabras que el honorable Senador tuvo a bien pronunciar.

¿Cómo se evita la tuberculosis en el grado en que está, causando la mortalidad que tanto nos espanta, especialmente al honorable señor González Cortés? Mejorando las condiciones de la habitación, procurando ejecutar en grande escala obras de alcantarillado en cuantas ciudades se pueda, que se han hecho en Chile en número muy escaso, pues, en lugar de tener cien poblaciones con estas obras, sólo tenemos más o menos veinticinco, a pesar de que hemos dispuesto durante más de treinta años de las cuantiosas rentas del salitre.

Yo atribuyo a las obras de alcantarillado un papel muy importante en la vida de las naciones, casi más que a la alimentación. Los que estamos acostumbrados a ver cómo se crían los niños en los campos, con harina tostada, sin necesidad de carne, como creen algunos señores Senadores, u otros alimentos tan sustanciosos como aquél, podemos decir que lo que se necesita para la vida del niño es especialmente abrigo...

El señor HIDALGO.—Y alcantarillado.

El señor URREJOLA.—Este es necesario en los pueblos; pero no en los campos.

A este respecto, quiero referirme a una observación que hizo hace un momento el honorable señor Rivera Parga, sobre las zonas comunales.

Creo que estas zonas van a constituir un fracaso, porque carecerán de fondos para hacer una obra útil. Entiendo que el Código Sanitario dispone que sus gastos se costearán por mitades entre el Estado y las Municipalidades; y si estas corporaciones no tienen con qué mantener los servicios comunales más indispensables, menos podrán concurrir a los cuantiosos gastos que deberán hacer las zonas comunales sanitarias para llenar debidamente su cometido.

En el campo, estas zonas están absolutamente de más. Es un dinero botado a la calle el que se invierte en pagar los servicios higiénicos en los campos, porque en ellos no falta atmósfera pura para la buena crianza de los niños.

Es en las ciudades donde debemos implantar la higiene de las viviendas. No es posible que en el Honorable Senado se diga, y que esto lo sepa el país entero por la prensa, que con estos centenares de médicos y empleados sanitarios se van a transformar las condiciones miserables de la higiene chilena, en condiciones de gran holganza y de absoluta salubridad.

Creo que lo que debemos hacer ante todo es higienizar el país, no por médicos, sino que con obras de alcantarillado y agua potable; cuidando, al mismo tiempo, de la limpieza de las ciudades; y aún para eso, en realidad, no se necesitan las zonas sanitarias, pues basta la acción de los Intendentes y Gobernadores, que deben preocuparse de mejorar las condiciones de higiene pública con atinados reglamentos de policía.

Estamos abusando de la pobreza de Chile al pagar a esta verdadera legión de médicos y auxiliares de médicos, sueldos que no corresponden a la situación del país.

Por estas consideraciones votaré a favor de todas las supresiones propuestas por la honorable Comisión, haciendo honor a su patriotismo y heroísmo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—He notado, señor Presidente, que, con relación a las supresiones de puestos que estamos discutiendo, se han producido dos tendencias opuestas bien marcadas; una para mantener los puestos y la

otra para aceptar las reducciones indicadas por la Comisión informante.

Como estamos empeñados en una obra de salvación nacional, de salvar al país del enorme déficit que tiene, y como las economías que para tal efecto se acuerden deben ser prestigiadas, si es posible, por la gran mayoría de los miembros del Honorable Senado, me atrevo a insinuar la conveniencia de que procuremos evitar que se sigan aprobando por simples votos de mayoría estas supresiones. Para esto convendría revisar nuevamente la parte del informe que está en discusión, para llegar a un avenimiento respecto de las supresiones que se pueden aprobar. Reconozco que la honorable Comisión informante ha desarrollado una labor digna de todo encomio, y estoy cierto de que sus miembros no se sentirán molestos si la Honorable Cámara acoge la insinuación que he formulado, y que creo que será aceptada, pues tengo entendido que la mente de los señores Senadores es hacer economías en los servicios de los distintos Ministerios.

Temo que si continuamos resolviendo esta cuestión por simple votos de mayoría, aparte de que la resolución del Honorable Senado no esté suficientemente prestigiada, la Honorable Cámara de Diputados se sienta inclinada a reponer los puestos que aquí se supriman y, en ese caso, habríamos perdido lastimosamente el tiempo. En cambio, procediendo en la forma que he insinuado, posiblemente, lleguemos a tomar acuerdos por unanimidad; y así continuaremos trabajando en la armonía en que hemos estado hasta ahora.

El señor NUÑEZ MORGADO.—¿Cómo vamos a aceptar estas reducciones si vemos que el señor Ministro, los jefes del Servicio, el Asesor Técnico y las demás personas que son competentes en el ramo, piden que no se acepten?

El señor TRUCCO.—Deseo hacer una insinuación dentro del mismo orden de las ideas que acaba de exponer el honorable señor Barros Errázuriz.

¿No cree el Honorable Senado que para cumplir el propósito que persigue el honorable señor Barros Errázuriz, sería conveniente postergar esta discusión hasta que tengamos un nuevo Ministro de Higiene? No es posible que entremos a modificar en forma tan sustancial un servicio recientemente estudiado, sin oír, previamente, al señor Ministro del ramo, respecto de las dudas que nos asalten en esta materia.

Con este objeto, insinúo que acordemos no celebrar sesión mañana ni pasado, que están des-

tinadas a la discusión del proyecto de supresión de empleos, y así damos tiempo a que el nuevo Ministro se haga cargo de su puesto y alce a estudiar los antecedentes de este proyecto, para estar en situación de informar al Senado sobre cada una de las supresiones que se proponen.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—He preguntado al actual señor Ministro de Higiene, si aceptaba las economías propuestas, y me contestó que aceptaba gran parte de ellas.

Por lo demás, señor Presidente, me parece que es muy aceptable la insinuación que ha hecho el señor Senador, de esperar, antes de tomar una resolución sobre el particular, que concurra al Senado el señor Ministro que se designe en el nuevo Gabinete.

El señor CARIOLA.—Por mi parte, señor Presidente, como miembro de la Comisión, no puedo aceptar que estas supresiones, estudiadas cuatro veces por la Comisión, una con el señor Ministro, otra con el señor Long, y las otras dos con el señor Ministro y con el señor Long, las dejemos por más tiempo sin resolverlas.

Esto es una cuestión de criterio, no de estudio. Se trata de saber si bastan o no siete personas para la Dirección del Departamento de Sanidad. Si a juicio del Senado no son suficientes siete, sino diez, porque así lo solicita el señor Ministro y también el señor Long, se mantienen los diez empleados.

A mi juicio, ni las Zonas Sanitarias deberían existir, porque sólo debería haber una Administración Central, la Dirección del Servicio de Sanidad y médicos de provincias.

Se han creado estas Zonas Sanitarias, como cuerpos intermedios, cuerpos burocráticos y refractarios, pues sus funciones pueden desempeñarlas perfectamente los intendentes; pero ya que se ha aceptado su organización, y ya que por el señor Long y el señor Ministro sostienen que es indispensable mantenerlas, acordemos la permanencia del número posible, o sea, siete zonas. No creo que haya más que estudiar sobre la materia.

El señor TRUCCO.—Pero es necesario oír antes la opinión del señor Ministro que se haga cargo de la cartera del Ministerio de Higiene, y la del señor Long.

El señor CARIOLA.—La opinión del señor Ministro y del señor Long son contrarias a estas supresiones, salvo los siete u ocho puestos que no han sido proveídos, y que el señor Ministro acepta se supriman.

El señor TRUCCO.—Convendría esperar para oír las razones que tienen para sostener sus ideas, tanto el señor Ministro como el señor

Long, y apreciarlas conjuntamente con las del honorable señor Cariola, a fin de poder votar con pleno conocimiento de causa.

El señor BARAHONA (Presidente).—La base de las observaciones formuladas por el honorable señor Barros Errázuriz, es la conveniencia que hay en que las supresiones que acuerde el Senado sean prestigiadas con el voto de un gran número de señores senadores, para lo cual hay necesidad de que se produzca un acuerdo entre las dos corrientes de opiniones en que aparecen divididos los señores Senadores.

De modo que la idea de oír previamente al señor Ministro, se conforma con la tesis del honorable señor Barros Errázuriz, tendiente a producir un acuerdo para aprobar las supresiones de los puestos que no sean indispensables en el servicio. Creo que dentro de este orden de ideas se respeta en absoluto lo que la Comisión ha propuesto.

Antes de seguir adelante, solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para prorrogar la sesión por el tiempo necesario para terminar con este incidente.

El señor HIDALGO.—Acepto que se prorrogue la sesión para el efecto de saber si tendremos o no sesión mañana y el Viernes, lo cual se puede resolver en cinco minutos.

El señor BARAHONA (Presidente).—Queda, en consecuencia, prorrogada la sesión por cinco minutos.

El señor TRUCCO.—Por lo que a mí concierne, yo aceptaría estas economías si se dieran las razones y demás antecedentes que se necesitan para formarse concepto cabal sobre su conveniencia, por lo cual, precisamente, creo indispensable la presencia del señor Ministro del ramo.

El señor Ministro del ramo, asesorado por el técnico doctor Long, que son los que tienen la responsabilidad del servicio sanitario, piensan que es necesario dividir el país en cierto número de zonas; algunos de los miembros de la Comisión informante piensan de una manera diametralmente opuesta. Las razones que tienen unos y otros nos son conocidas, y, por lo tanto, no sabemos quiénes tienen la razón; yo, por lo menos, no conozco los razonamientos de unos u otros.

Esta cuestión fué estudiada por una comisión de especialistas, primero; en seguida por la Comisión de Higiene del Honorable Senado, presidida también por un especialista, el doctor González Cortés, y ahora se vuelve a reproducir la discusión que tuvimos en esta Cámara cuando estudiamos puesto por puesto la planta

del personal de Sanidad, sin que se nos hayan dado datos nuevos de ninguna especie.

Yo no puedo, pues, variar la opinión que antes he tenido sin que se me demuestre que estoy en un error, proporcionándoseme los datos que puedan demostrármelo.

En una ocasión, yo dije que era uno de los que no tenían reparo en cambiar de opinión si se me demostraba que estaba equivocado, y ahora estoy dispuesto a confirmar lo que dije; siempre que oiga el parecer de los médicos e higienistas que son, indudablemente, las personas que están en condición de proporcionar los datos que son necesarios para formarse un concepto claro en esta materia.

Por esto yo desco que antes de resolver en definitiva esta cuestión, venga al Senado el señor Ministro de Higiene, que está asesorado por los técnicos.

El señor HIDALGO.—Creo que, sin perjuicio de acordar que no se celebre sesión mañana ni pasado para tratar de este asunto, seguramente tendremos que postergar por más tiempo esta discusión, no sólo en espera de que se nombre el nuevo Ministro—si es que esto ocurre, pues para mí es todavía un poco problemático que se cambie el Gabinete—sino que también para que el nuevo Ministro se poseione de todos los antecedentes del caso, para que pueda dar las explicaciones que sobre este particular se han pedido en la Sala, para podernos formar un juicio completo sobre la materia.

Acordada la supresión de estas dos sesiones, habrá tiempo bastante para buscar la armonía entre las dos corrientes en que se ve dividida la opinión del Senado, sin necesidad de tomar un acuerdo especial al respecto, como lo desea el honorable señor Barros Errázuriz.

Me permito, pues, formular indicación para que se suspendan las sesiones especiales de esta semana acordadas para discutir el proyecto que estamos estudiando en este momento.

El señor BARAHONA (Presidente).—Solicito el asentimiento del Honorable Senado para suspender las sesiones especiales acordadas para mañana Jueves y el Viernes próximo.

El señor CARIOLA.—¿Y cuándo continuaría la discusión de esta materia?

El señor BARAHONA (Presidente).—El Lunes de la semana próxima.

El señor SALAS ROMO.—¿Cuál sería la razón determinante de semejante procedimiento? ¿La falta de Ministerio? ¿Acaso no hay un Ministro que puede venir a dar explicaciones sobre los puestos que se propone suprimir? Y si ya hay un nuevo Gabinete, ¿creen mis honorables

colegas que el nuevo Ministro conocería estos servicios lo suficiente para dar el Lunes próximo, las explicaciones que se desean? Me parece que no. Por lo tanto, creo que estamos perdiendo el tiempo con este incidente. Esta es una materia que ha sido perfectamente dilucidada, todos y cada uno de nosotros hemos podido formarnos concepto acerca de la conveniencia o inconveniencia de mantener los ítems que se proponen suprimir. La Comisión ha estudiado el asunto en detalle, ha oído al respecto al señor Ministro del ramo y al asesor técnico del Ministerio.

El señor NÚÑEZ MORGADO.—Los ha oído y ha hecho todo lo contrario de lo que ellos piensan.

El señor CARIOLA.—Si hubiéramos estado obligados a aceptar su opinión, ¿qué papel le habría cabido a la Comisión? Según el razonamiento de Su Señoría, no habría más que preguntarle al señor Ministro o al doctor Long cuál es el personal que él estima necesario, y allanarnos nosotros a aceptarlo. Pero mi parecer es distinto de Su Señoría, y no creo que al decir esto vaya a ofenderlo; por el contrario, declaro que estoy ilano a creer que el señor Senador tiene más razón que yo; pero valiéndome de mis propias facultades, he pesado las razones dadas por el señor Ministro y por el doctor Long, y ante la necesidad absoluta de hacer eco-

nomías, opino que hay conveniencia en hacer algunas supresiones.

El señor SALAS ROMO.—La verdad es que hay criterios muy diferentes en esta Sala. Algunos creen que en este asunto sólo pueden opinar el señor Ministro, los técnicos y tal vez otros empleados fiscales; pero otros creemos que también pueden opinar los Senadores, tomando en cuenta las informaciones que nos suministran esos funcionarios. Ante esta diferencia enorme de criterio, creo que los que tengan cierto modo de pensar, deben votar en conformidad a él; los que piensan de la otra manera, votarán en sentido contrario; pero no podemos diferir ya por más tiempo el despacho de este negocio, que el Gobierno nos ha pedido reiteradamente que resolvamos. En consecuencia, tenemos la obligación de pronunciarnos; y si se somete a votación la idea de suspender las sesiones de mañana y pasado, yo votaré en contra.

El señor BARAHONA (Presidente).—Como no hay acuerdo unánime para suspender las sesiones del Jueves y Viernes de esta semana, queda vigente el acuerdo de celebrarlas.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.  
Jefe de la Redacción.